



**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA  
SALUD  
ESCUELA DE DERECHO**

**“PLAN PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO  
DE LAS ORDENANZAS DE HIGIENE Y  
SALUBRIDAD EN EL MEDIO AMBIENTE EN EL  
SECTOR CÉNTRICO DEL BALNEARIO BALLEINITA  
DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE  
SANTA ELENA”**

**TESIS DE GRADO**

Previa a la obtención del Título de:

**ABOGADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**AUTORES: ELIZABETH LIMÓN RODRIGUEZ  
LUIS SANTOS YAGUAL**

**TUTOR: ABG. HECTOR RAMOS**

**LA LIBERTAD – ECUADOR  
2011**

**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA  
SALUD  
ESCUELA DE DERECHO**

**“PLAN PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO  
DE LAS ORDENANZAS DE HIGIENE Y  
SALUBRIDAD EN EL MEDIO AMBIENTE EN EL  
SECTOR CÉNTRICO DEL BALNEARIO BALLENTA  
DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE  
SANTA ELENA”**

**TESIS DE GRADO**

Previa a la obtención del Título de:

**ABOGADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**AUTORES: ELIZABETH LIMÓN RODRIGUEZ  
LUIS SANTOS YAGUAL**

**TUTOR: ABG. HECTOR RAMOS**

**LA LIBERTAD – ECUADOR  
2011**

La Libertad, 11 Agosto del 2011

### **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación: **“PLAN PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN EL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR CÉNTRICO DEL BALNEARIO BALENITA DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA”** elaborado por la Srta. Elizabeth Limón Rodríguez y Luis Santos Yagual, egresados de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Salud de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de **“ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZAGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”**, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

.....  
Abg. Héctor Ramos Ricardo

**TUTOR**

## **DEDICATORIA**

Dedicamos el presente trabajo investigativo a nuestro Padre Dios que con la Fuerza de su Espíritu Santo ha sabido acompañarnos a lo largo de este camino de aprendizaje y nos ha dado la Sabiduría y Ciencia necesaria para que la Luz del Entendimiento brille y nos guíe al desarrollo humano y profesional al que estamos llamados... a la trascendencia.

## **AGRADECIMIENTO**

**A NUESTROS PADRES:** Que nos trajeron al mundo y que nos han aconsejado siempre a dar lo mejor de nosotros.

**A NUESTRAS PAREJAS E HIJOS:** Que con mucha paciencia han sabido comprender las veces que hemos tenido que cumplir con nuestras obligaciones académicas dejando de lado nuestras obligaciones familiares, pero que hoy ven el fruto de aquello en nuestra profesionalización...serán recompensados.

**A NUESTROS COMPAÑEROS DE ESTUDIO:** A cada uno de ustedes que han caminado con nosotros y que hoy se han convertido en parte de nuestra historia... gracias amigos, ahora colegas.

**TRIBUNAL DE GRADO**

---

Ab. Carlos San Andrés Restrepo  
**DECANO DE LA FACULTAD  
CIENCIAS SOCIALES  
Y DE LA SALUD**

---

Dr. Tito Ramos  
**DIRECTOR DE LA CARRERA  
DE DERECHO**

---

Ab. Héctor Ramos Ricardo  
**TUTOR**

---

Ab. Abel Mera Benítez  
**PROFESOR DEL ÁREA**

---

Abg. Milton Zambrano Coronado. Msc.  
**SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

**“PLAN PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS  
ORDENANZAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN EL MEDIO  
AMBIENTE EN EL SECTOR CÉNTRICO DEL BALNEARIO  
BALLENITA DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA  
ELENA”**

**Autores: Elizabeth Limón Rodríguez  
Luis Santos Yagual**

**Tutor: Abg. Héctor Ramos**

**RESUMEN:**

El presente trabajo de Tesis previo a la obtención del Título busca partir del contexto Legal local, nacional e internacional y la aplicabilidad de los mismos en lo que a materia de Medio Ambiente se refiere. El Balneario de Ballenita posee Ordenanzas que están vigentes y que se procura hacer cumplir por parte del Municipio y que poseen su sustento Legal en la Constitución de la República del Ecuador principalmente, a más de los Reglamentos y demás Leyes concernientes al tema. La finalidad de este aporte teórico – práctico es la revisión de tales Ordenanzas y su posible reestructuración, esperamos con el mismo devolver a nuestra comunidad lo que ellos en su momento nos han dado con nuestra profesionalización.

## ÍNDICE

|  |     |
|--|-----|
| Portada                                      | I   |
| Aprobación del Tutor                         | II  |
| Dedicatoria                                  | III |
| Agradecimiento                               | IV  |
| Tribunal de grado                            | V   |
| Resumen                                      | VI  |
| Índice General                               | VII |
| <br>   |     |
| Introducción                                 | 1   |
| Planteamiento del problema                   | 5   |
| Formulación del problema                     | 8   |
| Interrogantes del problema                   | 8   |
| Justificación                                | 9   |
| Objetivo general                             | 11  |
| Objetivos específicos                        | 11  |
| Hipótesis                                    | 11  |
| Variable Independiente                       | 12  |
| Variable Dependiente                         | 12  |
| Estructura                                   | 12  |
| <br>   |     |
| <b>Capítulo I</b>                            | 13  |
| Marco teórico                                | 13  |
| 1. La gestión ambiental                      | 13  |
| 1.1. Antecedentes                            | 13  |
| 1.2. ¿Qué es educación ambiental?            | 14  |
| 1.2.1. Componentes de la educación ambiental | 15  |
| 1.2.1.1 Fundamentos ecológicos               | 16  |
| 1.2.1.2 Concienciación conceptual            | 16  |



|   |    |
|---|----|
| 1.2.1.3 La investigación y evaluación de problemas  | 16 |
| 1.2.1.4 La capacidad de acción  | 17 |
| 1.3. Categorías y tipos de impacto ambiental  | 18 |
| 1.3.1 Por la variación de la calidad del medio  | 18 |
| 1.3.2. Por su persistencia:   | 18 |
| 1.3.3. Por la relación causa - efecto:  | 19 |
| 1.4. Por la interrelación de acciones y/o efectos:  | 19 |
| 1.5. Control de la contaminación ambiental  | 20 |
| 1.5.1 Definición  | 20 |
| 1.5.2 Cómo prevenir la contaminación  | 21 |
| 1.5.3 Protocolo de actuación para el control de la Contaminación  | 23 |
| 1.5.4. Tipos de contaminación   | 25 |
| 1.6 Antecedentes y conceptos básicos en materia de Legislación Nacional y su relación con el medio ambiente | 25 |
| 1.6.1 tratados internacionales en materia de protección ambiental   | 25 |
| 1.6.1.1. Estocolmo 1972   | 26 |
| 1.6.1.2. Nairobi 1982   | 26 |
| 1.6.1.3. Comisión Brundtland 1987   | 26 |
| 1.6.1.4. Rio de Janeiro 1992  | 26 |
| 1.6.1.5. Berlín 1995  | 27 |
| 1.6.1.6. Kioto 1997   | 27 |
| 1.6.1.7. Buenos Aires 1998  | 27 |
| 1.6.1.8. Marrakech 2001   | 28 |
| 1.6.1.9. Johannesburgo 2002   | 28 |
| 1.6.1.10. Protocolo de Kioto – Japón 2005   | 28 |
| 1.6.2. ¿Qué es el protocolo de Kioto?   | 29 |
| 1.6.3 Metas del protocolo   | 29 |
| 1.6.4. Importancia  | 29 |
| 1.6.5. ¿Qué es el día mundial del medio ambiente?   | 29 |
| 1.6.6. ¿Por qué se celebra el día mundial del medio ambiente?   | 30 |
| 1.7. El ordenamiento jurídico   | 30 |

|  |           |
|--|-----------|
| 1.7.1. Derecho y política ambiental  | 31        |
| 1.7.1.1. La Política Ambiental   | 31        |
| 1.7.1.2. Principios de la política ambiental   | 32        |
| 1.7.1.3. Instrumentos de la Política ambiental                                       | 33        |
| 1.7.2. Problemas de la política ambiental  | 34        |
| 1.7.2.1 Problemas de un sector político interrelacionado                             | 34        |
| 1.7.2.2 problemas de un sector político con resultados a largo plazo.                | 34        |
| 1.7.2.3. Problemas de una política multinivel  | 34        |
| 1.7.2.4. El derecho ambiental  | 35        |
| 1.8. Antecedentes constitucionales en la protección ambiental                        | 36        |
| 1.9. Principales Reglamentos en Materia Ambiental                                    | 42        |
| 1.10. Marco Constitucional actual de la gestión ambiental<br>y la Gestión del Riesgo | 44        |
| <b>Capítulo II</b>   | <b>50</b> |
| Metodología  | 50        |
| 2. Población y muestra   | 50        |
| 2.1. Población   | 50        |
| 2.1.1. Macro y micro localización de la zona de influencia                           | 50        |
| 2.1.2. Aspectos socioeconómicos de la población                                      | 50        |
| 2.2 Muestra  | 56        |
| 2.3. Operacionalización de las variables   | 57        |
| 2.4. Métodos y técnicas utilizadas   | 58        |
| 2.4.1. Métodos   | 58        |
| 2.4.1.1. Método explicativo.-  | 58        |
| 2.4.1.2. Método histórico lógico   | 58        |
| 2.4.1.3. Método hipotético - deductivo   | 59        |
| 2.4.1.4. Método inductivo – deductivo  | 59        |
| 2.4.1.5. Método legislativo  | 59        |
| 2.4.1.6. Método problemático – reflexivo   | 60        |
| 2.4.2. Técnicas  | 60        |

|   |     |
|---|-----|
| 2.4.2.1. Técnicas primarias:  | 60  |
| 2.4.2.2. Técnicas secundarias:  | 60  |
| 2.5. Procedimientos de investigación  | 60  |
| 2.6. Análisis e interpretación de resultados  | 61  |
| 2.6.1. Habitantes de la zona de influencia  | 62  |
| 2.6.1.1. Análisis socioeconómico  | 62  |
| 2.6.1.2. Análisis de impacto ambiental  | 64  |
| <br>  |     |
| <b>Capítulo III</b>   |     |
| Propuestas de solución al problema planteado  | 73  |
| 3. Procedimientos técnicos administrativos para<br>generar ordenanzas municipales   | 73  |
| 3.1. La formulación de la idea en la elaboración de<br>Ordenanzas en materia ambiental  | 73  |
| 3.1.1. Análisis comparativo de la Ordenanza Municipal<br>del Cantón Catamayo respecto a la ordenanza<br>Municipal del Cantón Santa Elena en sus partes esenciales | 74  |
| 3.2. Conclusiones   | 83  |
| 3.3. Recomendaciones  | 84  |
| 3.3.1. Fase de socialización  | 84  |
| 3.3.2. Fase de ejecución  | 85  |
| 3.3.3. Fases de seguimiento y control   | 87  |
| 3.5. Bibliografía   | 89  |
| <br>  |     |
| • ANEXOS  | 92  |
| ○ Galería de Imágenes   | 93  |
| ○ Entrevista a la Sra. Concejala responsable<br>de salud Célida Gómez y al Comisario de<br>Salud Julio Terán.   | 94  |
| ○ Evaluación de daños y análisis de necesidades   | 98  |
| ○ Glosario  | 104 |

## INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la era industrial hasta hace pocos años, las sociedades creían a ciegas en la doctrina del crecimiento económico exponencial, que se basaba en las posibilidades ilimitadas de la Tierra para sustentar el crecimiento económico.

Pero hoy sabemos que nuestro planeta no es capaz de soportar indefinidamente el actual orden económico internacional, que los recursos naturales no son bienes ilimitados y que los residuos sólidos, líquidos o gaseosos de nuestro sistema de vida conllevan un grave riesgo para la salud del planeta, incluido lógicamente el hombre.

La actuación negativa sobre el medio ambiente que ha caracterizado a los sistemas productivos, se ha ejercido desde diferentes niveles, por ejemplo:

- 1) Sobreutilización de recursos naturales no renovables.
- 2) Emisión de residuos no degradables al ambiente.
- 3) Destrucción de espacios naturales
- 4) Destrucción acelerada de especies animales y vegetales.
- 5) **Carentes Políticas en el tema Ambiental y deficiente decisión política para su ejecutabilidad.**

Desde la década de 1970 se aceleró la conciencia ecológica y la sociedad comenzó a entender que el origen de los problemas ambientales se encontraba en las estructuras económicas y productivas de la economía y dado que los principales problemas que aquejan al medio ambiente tienen su origen en los procesos productivos mal planificados y gestionados, es precisamente mediante la transformación de tales sistemas como se podía acceder a una mejora integral del medio ambiente.

El concepto de Evaluación de Impacto Ambiental podemos definirla como un conjunto de técnicas que buscan como propósito fundamental un manejo de los

asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con la naturaleza.

La gestión de impacto ambiental pretende reducir al mínimo nuestras intrusiones en los diversos ecosistemas, elevar al máximo las posibilidades de supervivencia de todas las formas de vida, por muy pequeñas e insignificantes que resulten desde nuestro punto de vista, y no por una especie de magnanimidad por las criaturas más débiles, sino por verdadera humildad intelectual, por reconocer que no sabemos realmente lo que la pérdida de cualquier especie viviente puede significar para el equilibrio biológico.

La gestión del medio ambiente implica la interrelación con múltiples ciencias, debiendo existir una inter y transdisciplinariedad para poder abordar las problemáticas, ya que la gestión del ambiente, tiene que ver con las ciencias sociales (economía, sociología, geografía, entre otras.) con el ámbito de las ciencias naturales (geología, biología, química, y otros.), con la gestión de empresas (management), entre otras.

Finalmente, es posible decir que la gestión del medio ambiente tiene dos áreas de aplicación básicas:

- a) Un área preventiva: las Evaluaciones de Impacto Ambiental constituyen una herramienta eficaz.
- b) Un área correctiva: las Auditorías Ambientales conforman la metodología de análisis y acción para subsanar los problemas existentes.

En ambos casos es importante el poder contar con un articulado legal que respalde dichos procesos.

Las relaciones entre el medio ambiente y el comercio han sido de gran importancia en la última década, algunos opinan que la liberalización sin armonizar las políticas medioambientales de cada país ha creado una importante pérdida de eficiencia, porque más comercio es creado a costa de una mayor contaminación del medio ambiente.

Las industrias contaminantes se cambiarán a países con normas ambientales rigurosas a otros con normas más relajadas.

En general para analizar teóricamente estas preguntas se utiliza el medio ambiente como el tercer factor de producción, la capacidad de absorción de cada país es medida por la abundancia de sus recursos medioambientales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) pidió a los Gobiernos que tengan en cuenta el factor salubridad a la hora de diseñar las políticas medioambientales para mejorar no sólo la calidad de vida, sino la vitalidad de los ciudadanos.

La OMS asegura que las inversiones ecológicas en materia de transporte, vivienda y consumo de energía en el hogar podrían ayudar a prevenir numerosas enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas, así como la obesidad.

Parece obvio, pero todavía no hay una conciencia, ni es un punto a tener en cuenta por los políticos de turno y menos en nuestra particular realidad local, por lo que este documento procurará dar “argumentos legales” para demostrar los beneficios para la salud de las políticas medioambientales que pueden “beneficiar o perjudicar” la salud y estimular una planificación urbana saludable.

Los seres humanos que habitamos el planeta Tierra. Patrimonio Universal, tenemos el compromiso y la obligación moral de cuidarlo. Claro que son muchas las personas que todos los días nos planteamos las siguientes interrogantes. ¿Cómo debemos cuidarlo? ¿Estamos cumpliendo eficaz y eficientemente con nuestro compromiso?

Por supuesto, el hecho de cuidar el medio ambiente no sólo puede hacerse desde la postura ecologista sino que también se puede contribuir desde el ámbito de la gestión personal, familiar de compromiso con toda la comunidad donde se percibe el problema, ya sea natural o provocado por la inconsciencia del hombre.

En base a esto, es imprescindible familiarizarnos con la temática del compromiso. Para proteger el medio ambiente todo lo que debemos hacer es muy sencillo y está a nuestro alcance.

Una de las mejores cosas que podemos hacer por nuestros hijos es dejarles un planeta menos contaminado. Seguramente no seremos nosotros los que vamos a padecer las consecuencias del uso indiscriminado de sustancias tóxicas, que actualmente contaminan el aire, los bosques y nuestros ríos. Por esta razón, hagamos juntos una campaña para aportar nuestro granito de arena. Todo sea por una mejor calidad de vida para nuestros hijos.

El problema en sí planteado en el presente trabajo de tesis previo a la obtención del título de abogado, son el mal manejo ambiental que se ha dado con la crianza de cerdos, particularmente por los malos olores que se producen de los desechos sólidos y líquidos por parte de dicho animal y que tiene a todos viviendo con mascarillas, transgrediendo todo principio de protección y salubridad en plena zona céntrica de Ballenita, lamentablemente la población del balneario en mención que ha hecho mucho por el desarrollo de la zona ahora se ve en medio de todo esto, ¿Qué solución habrá para las personas del centro de Ballenita?.

Autoridades y vecinos se quejan por los recurrentes hedores, la sanidad investiga este malestar en la zona céntrica del Balneario Ballenita, pero en sí nadie se ha promulgado claramente al respecto.

De un tiempo acá el Señor Alcalde, se ha preocupado sobre el tema advirtiendo que no quiere olores desagradables para sus habitantes y solicitó medidas a la Autoridad Sanitaria de la Provincia de Santa Elena, organismo que abrió una investigación para determinar el origen de la emanación de estos fétidos olores, situación que como hemos mencionado se ha convertido lamentablemente en algo cotidiana para cientos de familias.

Producto de todo esto, y acogiendo la preocupación de la comunidad, la Autoridad Sanitaria abrió un sumario para determinar el origen de las emanaciones, que especialmente en horas de la tarde se apoderan del aire del Balneario Ballenita.

En los últimos tres meses se han presentado denuncias por parte de la comunidad por malos olores, sin especificar la génesis en primera instancia; también hubo comunicación del Municipio y de la Dirección de Salud.

El presente trabajo de investigación procurará generar una propuesta que concilie el respeto a las normas mínimas de higiene y salubridad que regulen el impacto ambiental en el sector céntrico del balneario de Ballenita y el establecimiento de un Marco Legal referencial que devenga o bien en la creación de nuevas ordenanzas o la aplicación real de las ya existentes y la propuesta de un plan para la ejecutabilidad de la misma.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La contaminación ambiental producto de la crianza de cerdos en la zona céntrica del Balneario de Ballenita en un principio era considerado un problema menor, hasta que con el transcurrir del tiempo dicho problema se fue multiplicando debido a que muchos hogares vieron en la crianza de cerdos una alternativa viable para incrementar los ingresos familiares.

Aunque económicamente hablando la implementación de microempresas familiares debe considerarse como positivo en las economías comunitarias, legalmente hablando el incumplimiento de las ordenanzas municipales y de las normas de sanidad es precisamente el eje del principal problema al que se enfrenta actualmente este balneario.

El establecimiento de normas de convivencia y el reordenamiento urbanístico es la principal característica que tiene toda administración municipal, es por esto que



los criaderos de cerdos ubicados en la zona céntrica de Ballenita deben ser o bien eliminados permanentemente o reubicados en la zona periférica de dicho balneario.

El Balneario de Ballenita es considerado como un Centro Turístico y de gran atractivo dentro de la Provincia de Santa Elena es por esto, que se debe proteger la imagen que tanto propios como extraños tienen dentro del mismo, es de vital importancia para continuar siendo una playa visitada y que por ende produzca ingresos económicos a los habitantes del balneario.

El proceso de implementación del Sistema de Gestión Ambiental, es parte importante para que el Balneario reciba una certificación por organismos acreditados. Las dificultades que surgen en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Incorporar la legalidad a las actividades de los procesos.
- La delimitación e integración que precisa el entorno ambiental en sus referencias forzadas con la seguridad, la calidad y la producción.
- Los conceptos técnicos del medio ambiente.

Los requisitos formales contenidos en la legislación vigente y otros requisitos, también ambientales a los que la comunidad estará sometida, así como sus posibles cambios, constituyen un elemento fundamental de los sistemas de gestión ambiental ya que son el punto de referencia para determinar el grado de cumplimiento de **las ordenanzas municipales y las normas de sanidad** y constituye uno de los factores a considerar son la evaluación de los aspectos ambientales y el registro de los significativos y en consecuencia uno de los criterios a tener en cuenta al definir los objetivos y metas ambientales.

Al definir estrategias sobre la mejor aplicación de las ordenanzas municipales y las normas de sanidad hay que evitar plantear un sistema que tenga algún tipo de

incompatibilidad con la cultura actual de la comunidad y con los sistemas de aplicación de las normas existentes.

El problema ambiental que puede presentarse al no controlar los diferentes focos de infección que pueden ser para nuestro ejemplo “los criaderos de cerdos” en la zona urbana del balneario de Ballenita, abre la puerta a una investigación que permita un estudio detallado con el fin de tener un conocimiento global de la situación con que nos vamos a enfrentar pudiendo prever ya en este momento posibles niveles de contaminación extrema que en un futuro se verificará.

Cuando se efectúen dichos estudios se pasa al trabajo de campo, realizando visitas a los diferentes hogares que han sido afectados por los diferentes tipos de contaminación para contrastar los datos analizados y detectar las irregularidades ambientales que se presenten en la zona afectada. Esta labor puede ser complementada con entrevistas individuales a los habitantes de la zona afectada, para recabar así informaciones puntuales no disponibles en datos técnicos ya recopilados.

También es muy válido hacer circular entre los ciudadanos del Balneario de Ballenita unos cuestionarios confeccionados con el fin de tener una idea más clara acerca de la opinión general sobre aspectos específicos, como pueden ser:

- Ordenanzas municipales
- Normas sanitarias
- Aplicación de medidas correctivas en caso de contaminación

La importancia de toda esta investigación radica en que los datos y conclusiones anotadas van a ser la herramienta fundamental con la que las autoridades pertinentes van a trabajar para redactar un informe concluyente para la correcta toma de decisiones

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo la aplicación de las ordenanzas de higiene y salubridad del medio ambiente en el sector céntrico del balneario Ballenita del Cantón Santa Elena Provincia de Santa Elena, puede aportar para el mejoramiento de las actividades rutinarias de los habitantes de este sector?

## **INTERROGANTES DEL PROBLEMA**

- ¿Cómo la correcta aplicación de las actuales ordenanzas municipales puede aportar para reducir los índices de contaminación en la zona céntrica del balneario de Ballenita?
- ¿Cómo la aplicación de las normas de sanidad aporta a la reducción de los niveles de contaminación en los criaderos de cerdos ubicados en la zona céntrica del balneario de Ballenita?
- ¿Cuál es la capacidad de acción que tienen actualmente las autoridades municipales en el campo de la aplicación de las ordenanzas municipales?
- ¿Cómo afecta al turismo la no aplicación de las normas sanitarias y el cumplimiento en el balneario de Ballenita?
- ¿Cómo ven los habitantes del balneario de Ballenita la actual situación ambiental en su sector?

## **JUSTIFICACIÓN**

El presente trabajo de investigación nace de la necesidad de restablecer los mecanismos necesarios para lograr que se respeten y ejecuten eficientemente las ordenanzas municipales y las normas de sanidad en el Balneario de Ballenita, ya que por descuido, descontrol o por desinterés, el Balneario está perdiendo su nivel turístico y desprestigiándose frente a los turistas nacionales y extranjeros por el desorden imperante en la actualidad en el cumplimiento de las ordenanzas municipales y las normas de salubridad.

El Marco Legal Constitucional sigue la siguiente lógica:

La nación se rige por leyes nacionales. La provincia se rige por leyes provinciales. La ciudad o municipio se rige por ordenanzas. Las leyes y ordenanzas conforman las normas jurídicas.

¿Quién dicta estas normas?

El poder legislativo.

Las leyes nacionales son elaboradas por los Legisladores Nacionales y se sancionan en la Asamblea de la Nación. Estas normas rigen en todo el país.

Las leyes provinciales son elaboradas por los Legisladores Provinciales y se sancionan en las Comisarías de cada Provincia. Estas normas rigen en toda la provincia en donde se han sancionado.

Las ordenanzas son elaboradas por los Concejales y se sancionan en los Concejos Deliberantes de cada Municipio. Estas normas rigen en todo el Municipio donde se han sancionado.

¿Quién debe ejecutar las normas?

El poder ejecutivo. Es decir: El gobierno nacional en el ámbito de la Nación. El gobierno provincial en el ámbito de la provincia. El gobierno comunal en el ámbito municipal.

Los principales actores de la ejecutabilidad de las normativas de la Ordenanza del Municipio de Santa Elena y que se aplican en el Balneario de Ballenita de la presente tesis son:

- El Municipio con el Alcalde a la cabeza da las disposiciones legales del cantón
- La Comisaría Municipal
- Departamento de Gestión Ambiental
- Departamento de Higiene

¿Quién debe velar por el cumplimiento de una norma?

Por un lado el propio Municipio pero principalmente la Comunidad que vive una situación de riesgo ambiental debe de ser la veedora del cumplimiento de estas normativas.

El aporte Científico - Legal logrado por esta investigación, el acercamiento que se ha obtenido con los diversos actores, fundamentalmente con la Comunidad y el grado de sensibilización para poder lograr un emponderamiento de sus derechos Constitucionales Ambientales dan el soporte para justificar el presente trabajo y la valía para proponer como consecuencia del mismo la revisión de la Ordenanza Medio Ambiental vigente, la elaboración de una propuesta para el seguimiento, control y cumplimiento real de la regulación medio ambiental, siendo beneficiarios directos de la misma, la Comunidad del Centro de Ballenita e indirectamente los turistas que llegan a este Balneario.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Impulsar el cumplimiento de las ordenanzas de higiene y salubridad del medio ambiente, por medio de charlas de capacitación y sensibilización a la comunidad y a las autoridades del Cantón en el sector céntrico del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena Provincia de Santa Elena, para rescatar el turismo de la localidad, y preservar el medio ambiente.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar una investigación de campo que permita determinar los factores más críticos en el sector de Ballenita.
- Establecer los parámetros para medir los índices de contaminación que actualmente afectan a los habitantes del Balneario de Ballenita.
- Inferir las mejores recomendaciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Balneario de Ballenita.
- En función de las conclusiones de la investigación determinar los responsables y el camino a seguir, para corregir el daño ambiental ya causado.
- Determinar la capacidad actual que tiene la municipalidad para hacer cumplir las ordenanzas que actualmente tiene el Gobierno Municipal en relación al aspecto ambiental.

### **HIPÓTESIS**

La aplicación de las ordenanzas de higiene y salubridad en el medio ambiente en el sector céntrico del Balneario Ballenita del Cantón Santa Elena Provincia de Santa Elena, permitirá un mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes y la llegada de nuevos turistas al sector.

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

Ordenanzas Municipales para el control y regulación medio ambiental

### **VARIABLE DEPENDIENTE**

Inaplicabilidad de las ordenanzas

### **ESTRUCTURA**

El presente trabajo de Tesis previo a la obtención del título profesional está dividido en tres Capítulos:

- Capítulo I: MARCO TEÓRICO
- Capítulo II: METODOLOGÍA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
- Capítulo III: PROPUESTAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA PLANTEADO.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2. LA GESTIÓN AMBIENTAL**

##### **2.1. ANTECEDENTES**

Se reconoce que los problemas de la protección del medio ambiente, que gradualmente se han ido dando, se agudizaron bruscamente en la segunda mitad del siglo XX a causa de la Revolución Científico-Técnica, llevada a cabo en muchas partes del mundo, en las condiciones de las relaciones de producción capitalistas y socialistas que no lograron compatibilizar la triada: economía-producción-protección ambiental.

La Revolución Científico-Técnica, que es necesaria para el progreso humano, con los avances logrados en la industria, la agricultura y la medicina, entre otros, provocó cambios en las condiciones de vida y salud de las personas, manifestadas en el aumento de la población de la tierra, en diversas regiones del planeta.

Debemos reconocer que nuestro planeta posee alternativas para aumentar la producción de alimentos, pero estas posibilidades no son ilimitadas, y en determinadas regiones geográficas, son muy restringidas. Esta es una de las causas de la agudización de los problemas de la protección del medio ambiente.

Ante la interrelación de la sociedad con el medio ambiente, la magnitud de los problemas ecológicos y la importancia del desarrollo sostenible, se impone conocer la definición del medio ambiente, concepto muy debatido y a la vez contradictorio por considerarse como medio y ambiente de forma indistinta.



## **2.2. ¿QUÉ ES EDUCACIÓN AMBIENTAL?**

Es el proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear habilidades y actitudes necesarias, tendientes a comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante.

También “...la educación ambiental es una corriente internacional de pensamiento y acción. Su meta es procurar cambios individuales y sociales que provoquen la mejora ambiental y un desarrollo sostenible”<sup>1</sup>

La Educación Ambiental es una dimensión de la educación que persigue una mayor eficacia social y pretende ser un resorte del desarrollo comunitario, atendiendo a la conservación de la calidad del medio y, por tanto, de la calidad de vida. Es la educación en el respeto hacia la naturaleza y las culturas humanas, la conciencia de interdependencia entre todos los seres vivos y su medio, y la necesidad de actuar desde la solidaridad.

Se la considera un elemento fundamental en la educación global y permanente, orientada hacia la resolución de problemas y que prepara para la participación social activa. La Educación Ambiental persigue fomentar el respeto hacia los valores naturales, sociales, culturales, éticos y estéticos; es la educación en, para y desde la diversidad.

Desde edades tempranas debe inculcarse al niño las primeras ideas sobre la conservación de la flora, la fauna y los demás componentes del medio ambiente.

El maestro debe realizar su trabajo de manera que forme en los estudiantes, respeto, amor e interés por la conservación de todos los elementos que conforman

---

<sup>1</sup> Bonet, Sánchez Antonio, Gran enciclopedia educativa. Ediciones Zamora Ltda. México, Panamá, Colombia, España, 1991

el medio ambiente. En la escuela y en el hogar debe forjarse esta conciencia conservacionista del hombre del mañana.

El niño crece y se desarrolla bajo la influencia de un complejo proceso docente-educativo, en el que la escuela cumple un encargo social que tiene el objetivo de que el futuro ciudadano reciba enseñanza y educación, y se integre a la sociedad en que vive de una manera armónica, formado política e ideológicamente en correspondencia con los principios de nuestra sociedad. En este sentido hay que educar al niño para que ocupe plenamente el lugar que le corresponde en la naturaleza, como elemento componente de esta. Él debe comprender que es parte integrante del sistema ecológico y que, como tal, tiene deberes que cumplir dentro del entorno en que vive.

Las plantas, los animales, el suelo, el agua y otros elementos, son indispensables para la vida del ser humano, por lo que resulta un deber ineludible para todos conservar estos recursos naturales básicos. La responsabilidad en la protección del medio ambiente y los recursos naturales y artificiales, es de todos.

La formación y el desarrollo de hábitos correctos en los estudiantes, en lo concerniente a la protección del medio ambiente en la escuela y sus alrededores, contribuyen a vincular la teoría con la práctica y a familiarizarlos con estas tareas y exigencias a escala local. Esto facilita que comprendan la importancia de la protección del medio ambiente y sus distintos factores, a nivel regional y nacional, y cómo una sociedad puede planificar y controlar la influencia del medio ambiente en beneficio de la colectividad.

### **1.2.2 COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

La educación ambiental se concibe como un proceso permanente en el que los individuos y la colectividad toman conciencia de su medio ambiente y adquieren los conocimientos, valores, competencias, experiencias y la voluntad que les

permita actuar, individual y colectivamente, para resolver los problemas ecológicos actuales y futuros. Dentro de este aspecto, podemos considerar a la educación ambiental en 4 niveles:

### **1.2.2.1 FUNDAMENTOS ECOLÓGICOS**

Este nivel se fundamenta en la instrucción e información que debe proveerse por medio de los conceptos de la Educación Ambiental sobre los sistemas que dan soporte a la vida en la tierra. Ese soporte vital presenta reglas ecológicas sobre la vida, muchas de las cuales se conocen por la labor de los científicos quienes descubren que constantemente revelan nuevas reglas utilizando las diferentes ramas de la ciencia como la Biología, Geología, Meteorología, Geografía, Física, Botánica, Química y Física, entre otras.

Debido al desarrollo de la sociedad y su acción sobre el medio ambiente muchas de estas reglas son rotas o corrompidas por el propio hombre, es por ello el surgimiento de la educación ambiental que permitirá que la humanidad no sólo conozca las reglas sino que establezca su desarrollo tomándolas en cuenta para preservar la vida tanto del hombre como la de cualquier otra especies.

### **1.2.2.2 CONCIENCIACIÓN CONCEPTUAL**

Este nivel establece la unión entre el conocimiento conceptual de las reglas ecológicas y la acción de los individuos de manera individual y de cómo esta unión permite la concienciación de las acciones que ayudan a guiar la conducta de la sociedad humana.

### **1.2.2.3 LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROBLEMAS**

La investigación sobre los problemas ambientales es la clave para la resolución de muchos de los problemas ambientales debido a la información valiosa que esta

arroga en cada investigación, además de ello la evaluación de la situación ambiental es de gran importancia, ya que una investigación exhaustiva y una adecuada evaluación podrá generar interpretaciones de forma correcta y con exactitud sobre los aspectos ambientales, el por qué la gran importancia de estos aspectos, es debido a que muchas personas se encuentran confundidas de cuál es el comportamiento más idóneo y responsable sobre el ambiente.

Algunos ejemplos: ¿Es mejor usar en sus compras una bolsa de papel o una plástica?, ¿es mejor usar envases de cartón que de plástico? ¿La recuperación energética de los recursos desechados es ambientalmente responsable o no? En pocos casos la respuesta a estas preguntas se realiza de forma sencilla y únicamente es viable llegar a una respuesta correcta cuando se considera la información proveniente de las investigaciones y las evaluaciones.

#### **1.2.2.4 LA CAPACIDAD DE ACCIÓN**

El individuo más afectado por su propio efecto sobre el ambiente es el hombre ya sea por su acción directa e indirecta sobre este, ya sea de forma individual o colectiva. Es por ello que es necesaria la enseñanza de habilidades de participación y acción sobre los problemas ambientales de su entorno y de su comunidad, generando soluciones a estos problemas presentes y desarrollando planificaciones para la prevención de problemas ambientales futuros, no existen una persona, grupo, u organización o agencia responsable de todos los problemas ambientales.

Además los problemas ambientales en gran medida son provocados por las sociedades humanas constituidas por sociedades de individuos, por ello a los individuos como causantes del problema les corresponde también la responsabilidad consiente de la resolución de estos para el beneficio de ambos tanto de la humanidad para su perpetuación como para el ambiente en el que vivimos.

### **1.3. CATEGORÍAS Y TIPOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

Se verá a continuación una clasificación de los distintos tipos de impacto que tienen lugar más comúnmente sobre el medio ambiente.

#### **1.3.2 POR LA VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL MEDIO**

**1.3.1.1. Impacto Positivo:** Un impacto positivo se describe como aquel que sirve para mejorar el medio ambiente.

**1.3.1.2. Impacto Negativo:** El impacto negativo se describe como aquel que en cuyo efecto se traduce la pérdida de valor estético-cultural, paisajística, de productividad ecológica o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, y demás riesgos ambientales, en otras palabras, es aquel impacto que degrada la zona.

#### **1.4.2. POR SU PERSISTENCIA:**

**1.3.2.1. Impacto Temporal:** Aquel cuyo efecto supone una alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede determinarse.

Si la duración del efecto es inferior a un año, consideremos que el impacto es fugaz, si dura entre 1 y 3 años, Temporal propiamente dicho y si dura entre 4 y 10 años, Pertinaz. Así por ejemplo una repoblación forestal por terrazas que en su momento inicial produce un gran impacto paisajístico que va desapareciendo a medida que la vegetación va creciendo y cubriendo los desmontes.

**1.3.2.2. Impacto Permanente:** Aquel cuyo efecto supone una alteración, indefinida en el tiempo, de los factores medioambientales predominantes en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales

presentes en su lugar. Es decir, aquel impacto que permanece en el tiempo. En forma práctica aceptamos como permanente un impacto, con una duración de la manifestación del efecto, superior a 10 años. Por ejemplo construcciones de carreteras, conducciones vistas de agua de riego, entre otros.

### 1.3.3 POR LA RELACIÓN CAUSA - EFECTO:

**1.3.2.1. Impacto Simple:** Aquel cuyo efecto tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental. Así por ejemplo podemos mencionar la tala de árboles en zona boscosa.

**1.3.2.2. Impacto Indirecto o Secundario:** Aquel cuyo efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general a la relación de un factor ambiental con otro. Así por ejemplo podemos mencionar a la degradación de la vegetación como consecuencia de la lluvia ácida.

### 1.4. POR LA INTERRELACIÓN DE ACCIONES Y/O EFECTOS:

**1.4.1. Impacto Simple:** Aquel cuyo efecto se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación ni en la de su sinergia. En este caso podemos mencionar como ejemplo que la construcción de un camino de penetración en el bosque incrementa el tránsito.

**1.4.2. Impacto Acumulativo:** Aquel efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante del impacto. Por ejemplo la construcción de un área recreativa junto al camino mencionado en el ejemplo anterior.

**1.4.3. Impacto Sinérgico:** Aquel que se produce conjunto de la presencia simultánea de varios agentes o acciones supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo de efecto a efectos cuyo modo de acción induce con el tiempo a la aparición de otros nuevos. Así por ejemplo podemos mencionar que la construcción de un camino de enlace entre el camino del ejemplo anterior y otro próximo, propiciaría un aumento de tránsito muy superior al que había entre los dos caminos independientes.

## **1.5. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

### **1.5.1 DEFINICIÓN**

La contaminación es uno de los problemas más grandes que existen en el planeta y el más peligroso, ya que al destruir La Tierra y su naturaleza original, termina por destruirnos a nosotros mismos.

La contaminación es la introducción de agentes biológicos, químicos o físicos a un medio al que no pertenecen. Cualquier modificación indeseable de la composición natural de un medio; por ejemplo, agua, aire o alimentos. Existen varios tipos de contaminación.

En esta página encontrará información sobre los diferentes tipos de contaminación, los más comunes. Debemos hacer conciencia y aportar un poco ya que podemos ayudar aunque sea un poco y así evitar un poco más la contaminación ya que es un problema que nos concierne a todos y al mismo tiempo nos perjudica.

### **1.5.2 CÓMO PREVENIR LA CONTAMINACIÓN**

Cada vez más, se hace necesario que el tratamiento de la contaminación industrial se plantee desde el inicio del proceso productivo, tratando de incorporar el residuo generado a dicho proceso, al objeto de conseguir una máxima rentabilidad con un mínimo impacto, en contra de otras visiones más economicistas que postergan el tratamiento del residuo como algo secundario y después de haber completado el ciclo de producción.

A continuación algunas sugerencias al respecto:

- En primer lugar, reducir la cantidad de materia prima utilizada para la obtención de una misma cantidad de producto o servicio, con lo cual se generarán también menos residuos. Ello se consigue mediante la introducción de mejoras técnicas en el proceso de producción, así como mediante la implementación de nuevos procesos industriales. Un buen ejemplo de esta segunda situación se ha observado con la introducción de los nuevos envases Pet para la comercialización de agua embotellada, más ligeros y resistentes, lo que se traduce en la utilización de una menor cantidad de materia prima, reduciéndose así la cantidad de residuo generado.
- En segundo lugar, reutilizar las materias primas de modo que éstas cumplan su función el máximo de veces posible por unidad de producto o servicio realizado. Así ocurre con la conversión de los excedentes energéticos de numerosas industrias en energía eléctrica (cogeneración), para ser suministrada finalmente a la red, o con la reutilización para usos agrícolas del agua procedente de las estaciones depuradoras de aguas residuales.



- En tercer lugar, se trataría de reciclar los residuos o subproductos de ciertos procesos, utilizándolos como materias primas de otros, lo cual redundaría en el ahorro de recursos y la disminución de residuos. Un caso paradigmático, aunque criticado desde ciertos ámbitos, es el que se propone más adecuado para el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, consistente en el compostaje de la materia orgánica por fermentación aerobia e incineración posterior de los residuos sobrantes. Con ello se consigue un triple objetivo: aprovechamiento del residuo una vez transformado en compost, aporte energético extra mediante la incineración de materiales no aptos para el compostaje (con lo que se consigue la valorización de un residuo difícilmente aprovechable) y reducción del volumen de residuos para su posterior eliminación en un vertedero controlado. ¡Cuidado con el tratamiento de la incineración, pues si no se garantiza que se lleve a cabo a la temperatura adecuada pueden generarse dioxinas, altamente contaminantes y especialmente peligrosas!
- Por último, insistir en la necesidad de que en el cálculo de costes de los procesos de producción se contemplen partidas económicas relativas a los daños ambientales. Igualmente considerar la iniciativa pública en un sector en el que los recursos para I+D en tecnologías limpias vaya en aumento, ya sea mediante el desarrollo de estrategias que permitan desgravar impuestos a las empresas que utilicen tecnologías no contaminantes o a través de la creación de empresas y servicios que cumplan los requisitos anteriormente expuestos, allí donde no pueda concurrir la iniciativa privada. En fin se trataría de implementar medidas tendentes a que los procesos de producción sean cada vez más limpios y seguros para el medio ambiente.
- Por lo que respecta al consumidor, ya que éste es el que va a recibir el producto o servicio, se exige un mejor conocimiento de la problemática ambiental. Ello supone un apoyo más directo de las diferentes

Administraciones Públicas a la implantación de programas de Educación Ambiental en colegios y centros de enseñanza, así como a través de organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro. En fin, se trataría de que el ciudadano sea cada vez más consciente de las implicaciones ambientales que conlleva la utilización de ciertos hábitos de consumo, con el objetivo de que pueda adoptar libremente las medidas necesarias para minimizar el problema de la contaminación por los residuos generados.

### **1.5.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.**

El control de la polución por parte de los Gobiernos, Organismos Oficiales o Agencias de Medio Ambiente implica seguir las pautas adecuadas para una solución eficaz del problema, resumiéndose el posible protocolo de actuación en los pasos que a continuación se describen:

- **Reconocimiento del problema.** Aunque parece obvio, la mayoría de los problemas ambientales aceptados hoy como tales, generalmente desde fechas recientes, tienen un largo historial antes de que fuesen asumidos por la comunidad internacional. Como muestra un botón; el control en el nivel de emisiones de CO<sub>2</sub>, gas que contribuye al denominado efecto invernadero y por tanto al posible advenimiento de un cambio climático, no ha sido aun abiertamente asumido por la sociedad y las autoridades norteamericanas. La razón, que el coste económico de la operación va a implicar al contribuyente americano medio a razón de unos 100 dólares anuales. ¿Pretenderán acaso que se lo financemos entre todos los demás?
- **Monitorización y control para determinar la extensión del problema.** Puede implicar el análisis de un producto de síntesis no encontrado en la naturaleza o por el contrario referido a una sustancia que se encuentra en el medio natural, lo que supone establecer los niveles propios según el área

geográfica o la estación, con oscilaciones que pueden ser normales. El problema puede radicar en el hecho de establecer cuándo una sustancia es de origen natural o antropogénico, tal y como ocurre con las dioxinas que se ha descubierto además un origen natural para las mismas.

- **Implantación de procedimientos de control.** Las diversas y variadas posibilidades de acción incluyen desde mejoras tecnológicas como las orientadas al empleo de procedimientos para la desulfuración de los gases procedentes de las centrales térmicas, hasta aquéllas otras encaminadas a la promoción en el uso del transporte público frente al particular, como una forma de reducir las emisiones de los vehículos a motor.
- **Legislación para asegurar el control de los procedimientos implantados.** Parece evidente al objeto de asegurar el éxito de la misión. Con demasiada frecuencia es necesario recurrir a normas y leyes internacionales, a veces no suscritas por los países que contaminan, o simplemente no las cumplen.
- **Monitorización para asegurar que el problema ha sido controlado.** Permite mejorar la legislación establecida.

En cualquier caso, hemos de tener en cuenta una serie de características comunes, relativas a cualquier plan de muestreo y monitorización, definidas éstas por los siguientes aspectos:

- Que sea de alta calidad, es decir, fiel y preciso,
- Defendible, y por lo tanto, debidamente documentado,
- Reproducible,
- Representativo del entorno sometido al plan,
- Y, ante todo, útil, es decir, que permita obtener conclusiones relevantes del problema estudiado.

#### **1.5.4. TIPOS DE CONTAMINACIÓN**

Los tipos de contaminación más importantes son los que afectan a los recursos naturales básicos: el aire, los suelos y el agua. Algunas de las alteraciones medioambientales más graves relacionadas con los fenómenos de contaminación son los escapes radiactivos, el smog, el efecto invernadero, la lluvia ácida, la destrucción de la capa de ozono, la eutrofización de las aguas o las mareas negras. Existen diferentes tipos de contaminación que dependen de determinados factores y que afectan distintamente a cada ambiente. Después de tratar el tema de contaminación en general se tratarán los principales tipos de contaminación:

- Contaminación del agua.
- Contaminación del aire.
- Contaminación del suelo.
- Contaminación radioactiva.
- Contaminación lumínica.
- Contaminación sonora.
- Contaminación visual.

### **1.6 ANTECEDENTES Y CONCEPTOS BÁSICOS EN MATERIA DE LEGISLACIÓN NACIONAL Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE**

#### **1.6.1 TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

La Cumbre de Rio de Janeiro de 1992 puso la primera piedra en el proceso de frenar las consecuencias del cambio climático; previamente fracasaron algunas reuniones en el intento de conseguir una Cumbre Oficial de la Tierra. Desde 1992 se produjeron un buen número de encuentros tendientes a alcanzar un acuerdo.

#### **1.6.1.1. ESTOCOLMO 1972**

En Estocolmo, Suecia, 1972, se reúnen los gobiernos en la conferencia sobre medio ambiente humano de la ONU con el objeto de debatir los problemas ambientales a escala planetaria; los líderes mundiales deciden reunirse cada 10 años para realizar un seguimiento del estado medio ambiental, y analizar el impacto que sobre el pueda conllevar el desarrollo. La Asamblea acordó determinar los principios básicos sobre problemas medioambientales, así como la forma de resolverlos y las obligaciones de Estados e individuos sobre el particular.

#### **1.6.1.2. NAIROBI 1982**

En Nairobi, Kenya, 1982, se celebró la Conferencia de la ONU en un intento de que se convirtiera en la Cumbre Oficial de la Tierra. Las múltiples divergencias suscitadas, así como la circunstancia de que se reunían en plena Guerra Fría, hicieron fracasar cualquier acuerdo.

#### **1.6.1.3. COMISIÓN BRUNDTLAND 1987**

En el informe anual de la Comisión BRUNDTLAND, se formalizó el concepto de “Desarrollo Sostenible”. A partir de ese momento, se maneja ese término por doquier en todos los ámbitos, desde la propia ONU, pasando por los organismos gubernamentales, internacionales, empresariales, y otros.

#### **1.6.1.4. RIO DE JANEIRO 1992**

La Cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro, Brasil, de 1992, será recordada como la cumbre internacional de carácter medioambiental más importante que se haya celebrado. En esa reunión los líderes mundiales adoptaron el plan conocido como agenda 21, un ambicioso programa de acción para el desarrollo sostenible global.

Sus grandes áreas de actuación eran básicamente la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad y la eliminación de las sustancias tóxicas emitidas.

#### **1.6.1.5. BERLÍN 1995**

Entre el 28 de marzo y el 7 de abril de 1995, se llevó a cabo en Berlín la Conferencia de la ONU sobre Cambio Climático, con la participación de 130 países, en la que se aprobó el llamado “Mandato de Berlín” que abrirá negociaciones para elaborar hasta 1997, un protocolo vinculante para la limitación y disminución de los gases contaminantes, que recoge el objetivo del Convenio firmado en la ECO92 de emprender reducciones con respecto a los niveles de 1990, en los años 2005, 2010 y 2020, sin especificar cantidades y con una fórmula de compromiso en el desarrollo sostenible para los países del Tercer Mundo.

#### **1.6.1.6. KIOTO 1997**

No sería hasta la cumbre de Kioto de 1997, en que se alcanzarían compromisos concretos y un calendario de actuación. Fue sin duda un gran avance, pues se logró un acuerdo vinculante a todos los países firmantes para que durante el periodo 2008 / 2012, se redujeran de las emisiones de los 6 gases que más potenciaban el efecto invernadero en un 5,2% con respecto a 1990. Se adoptaba así el primer protocolo que desarrollaba el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre cambio Climático.

#### **1.6.1.7. BUENOS AIRES 1998**

Pero el Acuerdo de Kioto tendría sus altos y bajos en los siguientes meses. En Buenos Aires 1998, delegados de 170 países aprobaron un programa que aplazaba hasta el año 2000 la puesta en marcha del Acuerdo. Al año siguiente, en la reunión de Bonn de 1999, se pusieron de manifiesto las grandes diferencias que separaban

a países ricos y pobres; las discusiones que se establecieron cuando se abordó el tema del cambio climático demostraron el gran abismo que existía entre ellos. En la Haya en el año 2000 se recuperan los contactos pero fracasan de nuevo y se remiten de nuevo a julio del año 2001, fecha en que 180 países firman por fin el acuerdo de puesta en marcha del Protocolo de Kioto, aunque con el desmarque de Estados Unidos.

#### **1.6.1.8. MARRAKECH 2001**

En noviembre del 2001 en Marrakech, con la iniciativa de la Unión Europea se reúne la séptima conferencia sobre el cambio climático desde la cumbre de Rio de Janeiro de 1992, a pesar de que el atentado sobre las Torres Gemelas de Nueva York estuvo a punto de suspender el encuentro. Finalmente se redactó el texto legal definitivo para su entrada en vigor en el año 2002.

#### **1.6.1.9. JOHANNESBURGO 2002**

En Johannesburgo, Sudáfrica, entre el 26 de agosto y el 7 de septiembre del 2002, se reúnen los líderes mundiales. Las cosas no han cambiado.

#### **1.6.1.10. PROTOCOLO DE KIOTO – JAPÓN 2005**

Kioto: Ciudad de Japón, fundada en el S. VIII, fue residencia imperial de 794 a 7868. Es el centro cultural y artístico más notable del país. Posee un centro de investigación atómica. Tiene numerosos atractivos turísticos: monumentos, museos, jardines y abundantes templos budistas.

Tras años de discusión el Protocolo de Kioto el día 16 de febrero del 2005 entró en vigencia tras la firma de 141 países del mundo incluida la Unión Soviética; salvo Estados Unidos que es uno de los países que más contamina (36.1%). Ecuador firmó este protocolo en 1999.

### **1.6.2. ¿QUÉ ES EL PROTOCOLO DE KIOTO?**

Es un acuerdo cuyo gran objetivo es reducir las emisiones de gases que son los causantes del efecto Invernadero. Esta reducción debe hacerse entre los años 2008 y 2012.

### **1.6.3. METAS DEL PROTOCOLO**

Todos los países, incluido el Ecuador como suscriptor del Protocolo, deben de reducir las emisiones de gases contaminantes en un promedio de 5,2%. Las Naciones de la Unión Europea deberán de disminuir en un 8% y Japón en un 5%. A los países que tienen porcentajes bajos de emisiones, les es permitido aumentar, lo que en alguna medida facilitó las negociaciones y la firma de este Protocolo.

### **1.6.4. IMPORTANCIA**

Sin duda la firma de este instrumento de control ambiental en los actuales momentos no resulta efectiva y a lo mejor no tiene gran importancia, pero consideremos que el planeta de algo debe de partir, ya que para lograr una mayor efectividad se requiere reducir al menos en un 50% y la participación activa de los Estados Unidos. De todas maneras pese a sus deficiencias este acuerdo con los años se tornará efectivo para la conservación de nuestro planeta y nuestra supervivencia.

### **1.6.5. ¿QUÉ ES EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE?**

El Día Mundial del Medio Ambiente es un evento de personas y organizaciones con una serie de actividades que permiten conocer y hacer conocer a los que habitamos en el planeta que debemos de tener conciencia sobre la preservación y cuidado de nuestros recursos. En muchos países esta celebración brinda una oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales y, algunas veces,



conduce al establecimiento de estructuras gubernamentales permanentes relacionadas con el manejo ambiental y la planeación económica.

#### **1.6.6. ¿POR QUÉ SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE?**

En la década de 1950 la palabra “contaminación” se comenzó a oír con más frecuencia, iniciándose de esta forma los estudios acerca de los efectos negativos sobre el medio ambiente. En los años 60 la preocupación pasó de los científicos a la gente común, que empezó a sufrir las consecuencias en la vida diaria.

El 15 de junio de 1972 en Estocolmo, Suecia, la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, designó el 5 de junio como el día Mundial del Medio Ambiente. En aquella ocasión los delegados recomendaron 196 medidas que deberían de tomar en cuenta los gobiernos y organismos internacionales para detener la contaminación del aire, agua y suelo, con miras a hacer más profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente.

### **1.7. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

- **CONCEPTO**

El ordenamiento jurídico es el mecanismo a través del cual se organiza el Estado y la Sociedad para garantizar los derechos de las personas y regular las acciones y reacciones individuales y colectivas.

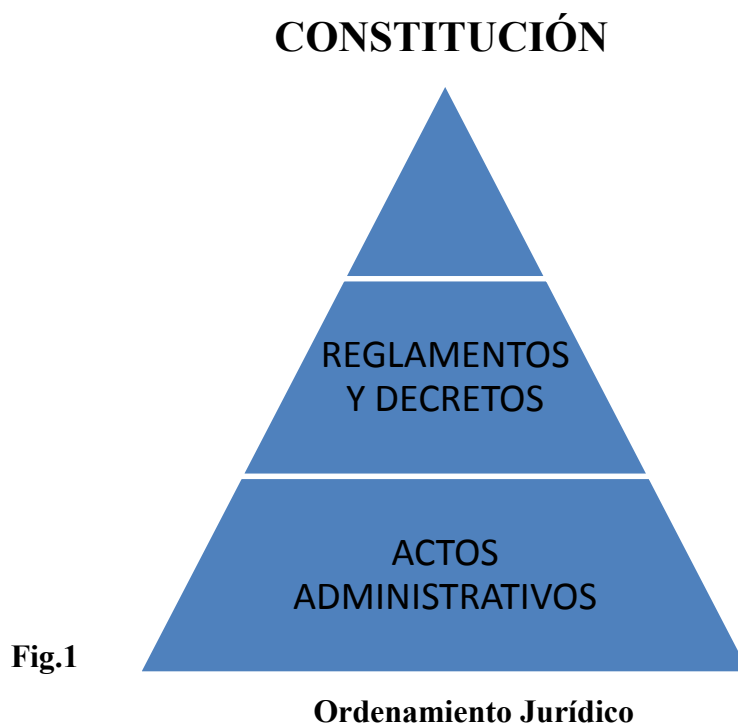
- **ESTRUCTURA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL**

El ordenamiento jurídico forma un sistema articulado y escalonado jerárquicamente, capaz de dar lugar a una pirámide técnicamente edificada, en cuya cúspide se encuentra la Constitución Política, simiente de todos los demás cuerpos legales, con la que deben de guardar armonía.

En el segundo escalón se encuentra La Ley, que dispone y norma sobre múltiples aspectos relacionados con los derechos de las personas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución.

En el tercer lugar están los reglamentos y decretos, que deben de estar de acuerdo a lo establecido en las leyes.

En el escalafón más bajo se encuentran los actos administrativos, como son por ejemplo las resoluciones tomadas por el Concejo y los Comisarios Municipales. Estos deben de estar de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas.



## **1.7.1. DERECHO Y POLÍTICA AMBIENTAL**

**1.7.1.1. LA POLÍTICA AMBIENTAL:** Es el conjunto de los esfuerzos políticos para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo

sostenible. Desde los años 70, con la conciencia ambiental creciente, se ha convertido en un sector político autónomo cada vez más importante tanto a nivel regional y nacional como internacional. En los gobiernos de muchos países hay un ministerio encargado de temas ambientales y se han creado partidos verdes.

La definición de una política ambiental a nivel de empresa es un requisito de los sistemas de gestión medioambiental certificados como ISO 14001 o EMAS.

### **1.7.1.2. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL**

Aunque no existe un acuerdo general sobre los principios de la política ambiental, hay algunas bases generalmente aceptadas.

- Los principios del desarrollo sostenible.
- El principio de responsabilidad.
- El principio de prevención, según el cual siempre es mejor prevenir que corregir.
- El principio de sustitución que exige reemplazar sustancias peligrosas por substitutos menos contaminantes y procesos de alta intensidad energética por otros más eficientes siempre que estén disponibles. Para determinar las mejores técnicas disponibles, 32 grupos de trabajo en el Institute for Prospective Technological Studies en Sevilla elaboran y revisan los llamados BAT Reference Documents para cada sector industrial.
- El principio de: "el que contamina paga" para los casos en los que no se puede prevenir el daño ambiental, siempre que sea posible identificar el causante.

- El principio de la coherencia que requiere la coordinación de la política ambiental con otros departamentos y la integración de cuestiones ambientales en otros campos (por ejemplo política de infraestructuras, política económica).
- Principio de la cooperación, según el que la integración de importantes grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable.
- La política ambiental debe basarse siempre en los resultados de investigaciones científicas.

### **1.7.1.3. INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL**

- **Instrumentos jurídicos:** El conjunto de normas y disposiciones legales respecto al medio ambiente a nivel local, regional, nacional e internacional.
- **Instrumentos administrativos:** Evaluaciones, controles, autorizaciones y regulaciones. Algunos ejemplos son las evaluaciones de impacto ambiental y auditorías ambientales.
- **Instrumentos técnicos:** La promoción y aplicación las mejores tecnologías disponibles tanto para acciones preventivas como correctoras.
- **Instrumentos económicos y fiscales:** Subvenciones, impuestos, tarifas y tasas. La idea es recompensar parte de los costes de acciones positivas y penalizar los que perjudican al medio para internalizar los costes ambientales.
- **Instrumentos sociales:** Los puntos claves de este instrumento son la información y la participación. Intentan concienciar a la sociedad a través

de la educación ambiental, información pública e integración en proyectos ambientales.

## **1.7.2. PROBLEMAS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL**

### **1.7.2.1 PROBLEMAS DE UN SECTOR POLÍTICO INTERRELACIONADO**

La política ambiental está estrechamente interrelacionada con otros sectores políticos, cuyas decisiones y programas influyen directamente en sus resultados y requiere un alto nivel de coordinación. Particularmente la política de infraestructuras, la política económica, la política agrícola y la ordenación del territorio se entrecruzan con la política ambiental y la coherencia es una meta ambiciosa. Por eso, requiere un alto nivel de trabajo interdisciplinario y el poder de convencer e imponerse a otros intereses políticos, lo cual muchas veces es difícil, dependiendo de la posición de los departamentos medioambientales dentro de la jerarquía del gobierno.

### **1.7.2.2 PROBLEMAS DE UN SECTOR POLÍTICO CON RESULTADOS A LARGO PLAZO.**

La política estatal piensa en periodos de elección y el personal cambia según los resultados de éstas. Los problemas del medio ambiente son a largo plazo y las decisiones y programas necesitan tiempo para mostrar resultados. No es un campo político que permite acciones populares con resultados rápidos que se pueden utilizar para ganar votos este es un problema grave en el mundo.

### **1.7.2.3. PROBLEMAS DE UNA POLÍTICA MULTINIVEL**

Hay problemas ambientales a escala local o regional, pero también a escala global que requieren soluciones internacionales. La coordinación de los diferentes

niveles y la búsqueda de soluciones internacionalmente aceptables y aplicables tanto a los países industrializados como a los en vía de desarrollo es un problema añadido.

#### **1.7.2.4. EL DERECHO AMBIENTAL**

Consiste en un grupo de reglas que resuelven problemas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente y de lucha contra la contaminación.

En la actualidad se discute si el Derecho ambiental es una rama autónoma del derecho o si tiene un carácter transversal a las ramas clásicas del derecho.

Según el tratadista de Derecho ambiental Raúl Brañes es el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de organismos vivos y sus sistemas de ambiente mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos.

Para el jurista español Javier Junceda, se puede definir como el conjunto de reglas y principios preservadores de la naturaleza y de sus elementos constitutivos básicos o esenciales para su complejo equilibrio: aire, espacios y especies protegidas, paisaje, flora y fauna, aguas, montes, suelos y subsuelos y recursos naturales

De los elementos aquí expuestos por interés particular de nuestra tesis profundizaremos en los artículos Constitucionales, Leyes, Reglamentos y Actos Administrativos que se relacionen concretamente en la temática medioambiental y cómo este ordenamiento jurídico se ha establecido o no en el sector céntrico del balneario de Ballenita.

## **1.8. ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Como antecedente constitucional en lo que a materia de protección ambiental se refiere presentamos las siguientes normativas:

### **LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL:**

#### **Parágrafo 4o.**

#### **Higiene y Asistencia Social**

**Art. 149.-** En materia de higiene y asistencia social, la administración municipal coordinará su acción con la autoridad de salud, de acuerdo con lo dispuesto en el Título XIV del Código de la materia; y, al efecto, le compete:

- a. Cuidar de la higiene y salubridad del cantón;
- b. Reglamentar todo lo relativo al manipuleo de alimentos, inspección de mercados, almacenes, mataderos, carnicerías, panaderías, bares, restaurantes, hoteles, pensiones y, en general, los locales donde se fabriquen, guarden o expendan comestibles o bebidas de cualquier naturaleza y velar porque en ellos se cumplan los preceptos sanitarios;
- c. Vigilar desde el punto de vista de la higiene que los acueductos, alcantarillas, piscinas, baños públicos, servicios higiénicos, depósitos de basura, solares no edificados, canales, pozos, bebederos y toda otra instalación sanitaria reúnan los requisitos señalados por las disposiciones sanitarias de la autoridad de salud;

- d. Controlar que todos los edificios públicos y privados, los sitios destinados a espectáculos públicos; y, en general los lugares de reunión o de convivencia reúnan y mantengan constantemente condiciones higiénicas;
- e. Inspeccionar todos los establecimientos públicos y tomar las medidas necesarias para que en ellos se cumplan las exigencias de la higiene;
- f. Instalar servicios higiénicos, baños, piscinas y lavanderías para uso público;
- g. Enterrar cadáveres de personas indigentes;
- h. Prestar servicios de inspección veterinaria para mataderos, mercados, lecherías y otros establecimientos similares;
- i. Determinar las condiciones en que se han de mantener los animales domésticos e impedir su vagancia en las calles y demás lugares públicos;
- j. Velar por el fiel cumplimiento de las normas legales sobre saneamiento ambiental y especialmente de las que tienen relación con ruidos, olores desagradables, humo, gases tóxicos, polvo atmosférico, emanaciones y demás factores que pueden afectar la salud y bienestar de la población;
- k. Combatir insectos y roedores;
- l. Velar y contribuir en cuanto le corresponda para que las condiciones higiénicas de los locales de las cárceles municipales y de la alimentación que se suministre a los presos se mantengan adecuadamente;
- m. Planificar, ejecutar, coordinar y evaluar, con la participación activa de la comunidad, de las organizaciones y de otros sectores relacionados,



programas sociales para la atención a niños de la calle, jóvenes, nutrición infantil, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, de la tercera edad, prevención y atención a la violencia doméstica. Para efectos de la ampliación y eficiencia de estos programas, las correspondientes entidades dependientes de la Función Ejecutiva encargadas de ejecutar programas y prestar servicios similares, a petición de los municipios obligatoriamente les transferirán sus funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros internos y externos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social; y por último,

- n. Intervenir, de acuerdo con la ley, en todos los problemas relativos a los locales destinados a arrendamiento, tales como construcción, higiene, fijación de pensiones, sanciones, y otros.

**LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL – ECUADOR, AMÉRICA LATINA  
LEY NO. 37. RO/ 245 DE 30 DE JULIO DE 1999.**

**EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación; declara de interés público la preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país; establece un sistema nacional de áreas naturales protegidas y de esta manera garantiza un desarrollo sustentable; Que para obtener dichos objetivos es indispensable dictar una normativa jurídica ambiental y una estructura institucional adecuada; y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente.

## **LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL TÍTULO I ÁMBITO Y PRINCIPIOS DE LA LEY**

Art. 1.- La presente Ley establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

Art. 2.- La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales.

Art. 3.- El proceso de Gestión Ambiental, se orientará según los principios universales del Desarrollo Sustentable, contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Art. 4.- Los reglamentos, instructivos, regulaciones y ordenanzas que, dentro del ámbito de su competencia, expidan las instituciones del Estado en materia ambiental, deberán observar las siguientes etapas, según corresponda, desarrollo de estudios técnicos sectoriales, económicos, de relaciones comunitarias, de capacidad institucional y consultas a organismos competentes e información a los sectores ciudadanos.

Art. 5.- Se establece el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental como un mecanismo de coordinación transectorial, interacción y cooperación entre los distintos ámbitos, sistemas y subsistemas de manejo ambiental y de gestión de recursos naturales.

En el sistema participará la sociedad civil de conformidad con esta Ley.

Art. 6.- El aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales dentro del patrimonio de áreas naturales protegidas del Estado y en ecosistemas frágiles, tendrán lugar por excepción previo un estudio de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales.

## **LEGISLACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**

### **CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DEL CONTROL AMBIENTAL**

Art. 19.- Las obras públicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

Art. 20.- Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.

Art. 21.- Los Sistemas de manejo ambiental incluirán estudios de línea base; evaluación del impacto ambiental, evaluación de riesgos; planes de manejo; planes de manejo de riesgo; sistemas de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorías ambientales y planes de abandono. Una vez cumplidos estos requisitos y de conformidad con la calificación de los mismos.

El Ministerio del ramo podrá otorgar o negar la licencia correspondiente.

Art. 22.- Los sistemas de manejo ambiental en los contratos que requieran estudios de impacto ambiental y en las actividades para las que se hubiere

otorgado licencia ambiental, podrán ser evaluados en cualquier momento, a solicitud del Ministerio del ramo o de las personas afectadas.

La evaluación del cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados se le realizará mediante la auditoría ambiental, practicada por consultores previamente calificados por el Ministerio del ramo, a fin de establecer los correctivos que deban hacerse.

Art. 23.- La evaluación del impacto ambiental comprenderá: a) La estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua el paisaje y la estructura y función del los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada; b) Las condiciones de tranquilidad públicas, tales como: ruido, vibraciones, olores, emisiones luminosas, cambios térmicos y cualquier otro perjuicio ambiental derivado de su ejecución; y c) La incidencia que el proyecto, obra o actividad tendrá en los elementos que componen el patrimonio histórico, escénico y cultural.

Art. 24.- En obras de inversión públicas o privadas, las obligaciones que se desprendan del sistema de manejo ambiental, constituirán elementos del correspondiente contrato. La evaluación del impacto ambiental, conforme al reglamento especial será formulada y aprobada, previamente a la expedición de la autorización administrativa emitida por el Ministerio del ramo.

Art. 25.- La Contraloría General del Estado, podrá en cualquier momento, auditar los procedimientos de realización y aprobación de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental, determinando la validez y eficacia de éstos, de acuerdo con la Ley y su Reglamento Especial. También lo hará respecto de la eficiencia, efectividad y economía de los planes de prevención, control y mitigación de impactos negativos de los proyectos, obras o actividades. Igualmente podrá contratar a personas naturales o jurídicas privadas para realizar los procesos de auditoría de estudios de impacto ambiental.

Art. 26.- En las contrataciones que, conforme a esta Ley deban contar con estudios de impacto ambiental los documentos precontractuales contendrán las especificaciones, parámetros, variables y características de esos estudios y establecerá la obligación de los contratistas de prevenir o mitigar los impactos ambientales. Cuando se trate de concesiones, el contrato incluirá la correspondiente evaluación ambiental que establezca las condiciones ambientales existentes, los mecanismos para, de ser el caso, remediarlas y las normas ambientales particulares a las que se sujetarán las actividades concesionadas.

Art. 27.- La Contraloría General del Estado vigilará el cumplimiento de los sistemas de control aplicados a través de los reglamentos, métodos e instructivos impartidos por las distintas instituciones del Estado, para hacer efectiva la auditoría ambiental. De existir indicios de responsabilidad se procederá de acuerdo a la ley.

### **1.9.PRINCIPALES REGLAMENTOS EN MATERIA AMBIENTAL**

En este punto cabe recalcar que muchos reglamentos son dados a conocer mediante Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial, sin que por esta causa cambien su naturaleza reglamentaria.

A continuación se enumeran los principales reglamentos en materia ambiental existentes hasta ahora:

- Reglamento a la Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Ruido. Acuerdo del Ministerio de Salud No. 7789. R.O. No. 560, del 12 de diciembre de 1990.

- **Reglamento a la Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Suelo. Ministerio de Salud R.O. No. 989, el 30 de julio de 1992**
- **Reglamento a la Ley para la Prevención y Control a la Contaminación Ambiental para el manejo de desechos sólidos, R.O. No. 991 del 3 de agosto de 1992.**
- **Reglamento de Manejo de Desechos Sólidos en los establecimientos de Salud de la República del Ecuador. R.O. No. 106 de 10 de enero de 1997.**
- **Reglamento a la Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al aire. Acuerdo del Ministerio de Salud, No. 11338 R.O. No. 726, del 15 de julio de 1991.**
- **Reglamento a la Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Agua. Acuerdo del Ministerio de Salud No. 2144 R.O. No. 204, del 5 de junio de 1989.**
- **Reglamento Ambiental de la Ley de Hidrocarburos, para las operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador. Decreto ejecutivo No. 2982 R.O. No. 766 del 24 de agosto de 1995.**
- **Reglamento Ambiental de la Ley de Minería, para las actividades Mineras en la República del Ecuador. R.O. No. 151, del 12 de septiembre de 1997.**
- **Reglamento al Código de la Salud que establece las normas generales de emisión para fuentes fijas de combustión y los métodos generales de medición. Acuerdo del Ministerio de Salud, Suplemento No. 303, del 25 de octubre de 1993.**

- Reglamento al Código de Salud para el Manejo de Desechos Sólidos en los Establecimientos de Salud de la República del Ecuador. Acuerdo del Ministerio de Salud. R.O. No. 106, del 10 de enero de 1997.
- Reglamento al Código de Salud para el Control de la Venta y Consumo de Tabaco y Bebidas Alcohólicas. Acuerdo del Ministerio de Agricultura, Suplemento al Registro Oficial No. 459 de 10 de junio de 1994.
- Reglamento a la Ley de Formulación, Fabricación, Comercialización y empleo de plaguicidas y productos afines de uso agrícola, sobre el uso y aplicación de plaguicidas en las plantaciones dedicadas al cultivo de flores. R.O. No. 623 del 31 de enero de 1995.
- Reglamento a la Ley de Formulación, Fabricación, Comercialización y empleo de plaguicidas y productos afines de uso agrícola, sobre el saneamiento ambiental bananero. Acuerdo del Ministerio de Agricultura, R.O. No. 406, del 24 de marzo de 1994.

#### **1.10 MARCO CONSTITUCIONAL ACTUAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DEL RIESGO**

Para abordar el Marco Legal de la Gestión Ambiental y la Gestión del Riesgo en el Ecuador es pertinente referirse a los instrumentos constitucionales y jurídicos que la sustentan, estos son:

- La Constitución de la República del Ecuador
- La Ley de Seguridad Pública y del Estado
- El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

- El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD)
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)
- Plan Nacional de Desarrollo para el “Buen Vivir”

La Constitución de la República del Ecuador en su Capítulo VI: Derecho de Libertad; art. 66, No. 27 “el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.” Capítulo IX: art. 83, No. 6, “Respetar los derechos de la Naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible. No. 7 “Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al Buen Vivir”.

En cuanto al mandato constitucional, es pertinente señalar que el Ecuador ha elevado a Política Pública la Gestión de Riesgos (art. 389 y 390 de la Constitución de la República del Ecuador), esto marca la posibilidad de organizar sus políticas nacionales y sectoriales en función de este mandato a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

La Constitución de la República del Ecuador dispone en el artículo 389 que “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”

El sistema descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de Gestión de Riesgos de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional.



El artículo 390 de la Constitución señala que: “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la Gestión del Riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindaran el apoyo necesario con respecto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”.

Por otra parte, el Capítulo IV, sobre el régimen de competencias, artículo 261, numeral 8, señala la competencia exclusiva del Estado sobre los desastres naturales (refiriéndose a los desastres de origen natural). Al igual los artículos 264 y 266 señalan las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en las cuales se resalta acciones referentes a los riesgos y su manejo.

El artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, sobre naturaleza y ambiente, en su numeral 5, señala que para el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: “Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales (refiriéndose a desastres de origen natural), basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad”.

El artículo 340 de la Constitución de la República del Ecuador, sobre inclusión y equidad social establece la existencia de un “Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo...” El Sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Por otra parte, en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el capítulo 3 “Órganos Ejecutores”, artículo No. 11, literal “d”, señala que la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. Sobre este Reglamento, es importante resaltar los siguientes artículos:

Artículos 3.- “Del órgano ejecutor de gestión de Riesgos” La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos”. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- Identificar los riesgos de origen natural o antrópico para reducir la vulnerabilidad que afectan o pueden afectar al territorio ecuatoriano
- Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
- Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgos en su planificación y gestión.
- Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción.

- Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito.
- Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior.
- Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la Gestión de Riesgos.
- Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socios naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y descentralización (COOTAD). Establece en su artículo 140 las competencias para el ejercicio de la Gestión de Riesgos: “La Gestión de Riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, riesgos: mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. En este sentido el Organismo responsable de acuerdo a la Constitución y la Ley es la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR).

El mismo artículo 140 de la COOTAD señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza. La Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los Gobiernos autónomos descentralizados

municipales, se ejercerá con sujeción a la Ley que regule la materia”. En este sentido se establece que los Municipios son los responsables de Gestionar los riesgos en su territorio.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIT), en su artículo 64 señala la: Preeminencia de la Producción Nacional e incorporación de enfoques ambientales y de Gestión de Riesgos en el diseño e implementación de programas y proyectos de inversión pública; promoviendo acciones favorables de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. Lo expuesto implica que las acciones de Gestión de Riesgos y Ambientales deben ser prioritarias en los procesos de planificación, programas y proyectos a nivel nacional.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo para el “Buen Vivir” – 2009 / 2013, el Objetivo No. 4 sobre “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable”, en su política No. 4,6 considera a la Gestión de Riesgos a través de “la reducción de la Vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por los procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.

## **CAPÍTULO II METODOLOGÍA**

### **2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **2.1. POBLACIÓN**

##### **2.1.1. MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA**

La población de referencia es del Cantón Santa Elena de la Provincia de Santa Elena. Se encuentra ubicada en las coordenadas UTM siguientes:

X: 17S514709.80 Y: 9755106.09



##### **2.1.2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN**

Ballenita uno de los balnearios del Cantón Santa Elena, atractivo por sus hermosas playas y la calidez de su gente, a sólo 3 minutos de su capital provincial, a 20 de

Salinas, y aproximadamente a 40 minutos de Montañita. Tiene un clima tropical que oscila entre los 21 a los 33 °C.

En Ballenita viven alrededor de 3020 personas, que se dedican a la pesca artesanal y submarina, y en su mayoría a algunas otras actividades relacionadas al turismo que son la base prioritaria de ingresos en el sector.

Su perfil costanero tiene un pequeño acantilado que forma una ensenada. Al bajar la marea, en un sector se forman pequeños represamientos de agua de mar en sus formaciones rocosas de arrecife, las cuales son un atractivo especial para los niños. De Enero a Mayo donde se presenta la marea cero, inclusive se puede caminar en "la mitad del mar" hasta las rocas ubicadas a unos 120 metros de la orilla del mar.

El surf y bodyboard (practicados en Pico Loco y Chuyuipe), y el skimboard (con la 1° Escuela de skim de Ecuador) el cual se lo practica en la orilla del mar, son algunos de los deportes que se pueden practicar en Ballenita. Además, el buceo a los barcos hundidos y arrecifes locales son algunos de los atractivos de esta atractiva población pesquera a orillas de la mar.

La situación actual del Cantón Santa Elena está en vía de desarrollo, pese a la grave situación que atravesó el lugar en la última década donde su situación socio - económica - cultural fue muy preocupante, vinculada con la pobreza, deterioro de valores, inequidad de género y traducida en altos índices de desnutrición, alcoholismo, y violencia familiar, la misma que ha reducido en un margen que bordea el 3.8%.

La presencia de la mujer se define según los sectores, en ciertas comunas la mujer tiene una participación estrictamente doméstica, no participa activamente en reuniones comunitarias ni labores agrícolas por considerarlas actividades

exclusivas de los hombres. En otros sectores la mujer participa y es protagonista de cambios en beneficio de la familia.

La población rural es mayoritariamente más numerosa, alcanza aproximadamente el 75% y la urbana el 25%, la población está estructurada basándose en distribución por comunas, que es una organización físico - espacial – social - administrativa y económica que data su aparición en la época colonial. Los pobladores comuneros descienden de los pobladores nativos que habitaban estas tierras desde hace más de 5 000 años, conservando sus raíces culturales.

La población se desarrolla preferentemente en actividades agropecuarias y de pesca, en los últimos 20 años el desarrollo de la acuicultura ha provocado un cambio de actividad de la agricultura hacia éste sector. En relación a la población total, la brecha de pobreza está entre el 18.22% al 31.11%.

Existe una marcada presencia de organizaciones no gubernamentales que tienen su ámbito de acción en el sector social, apoyando a los sectores más deprimidos capacitándolos en el desarrollo auto gestionado.

En la cabecera cantonal se dan las actividades propias de los poblados con características urbanas además de un marcado desarrollo del turismo vacacional residencial con grandes zonas urbanizadas y edificaciones en altura en la zona de Ballenita y Punta Blanca en la vía hacia Manglaralto.

En la cabecera cantonal de Santa Elena se centran las actividades políticas, administrativas y de gestión, por encontrarse aquí la cabecera provincial del mismo nombre.

La población residente en la comunidad segmentada en 3 grupos hetéreos nos refleja un total de 687 niños menores a 8 años, lo que representa el 22.75% de la población, 529 jóvenes solteros entre 8 y 17 años, lo que representa el 17.52%,

1205 mayores de 18 años no jefes de familia, lo que representa el 39.90%, y 599 mayores de 18 años jefes de familia, lo que representa el 19.83%, lo que genera un total de 3020 personas residentes en la localidad.

Las actividades realizadas en las playas generan un nivel de ingresos para la sostenibilidad familiar de las personas que laboran en organización de asociaciones en la localidad, actividades como renta de parasoles y carpas, venta de bollos de pescado, empanadas, refrescos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, renta de boyas y en la temporada invernal renta de ciclonautas y paseos náuticos y vueltas en la banana.

Entre las actividades comerciales principales en la localidad tenemos los comedores, restaurantes y fondas de la localidad, bares, tiendas y pequeños centros comerciales, así como los hoteles, hostales, residenciales y la galería náutica ubicada en las lomas de Ballenita.

En la población local se puede identificar un gran grupo de viviendas de uso vacacional, las mismas que permanecen sin habitar o con los guardias y sus familias la mayor parte del año.

El consumo eléctrico y de agua potable se mantiene en el 65% del promedio estimado según la cantidad de viviendas en la localidad, y se incrementa hasta en un 50% más de lo estimado en la temporada invernal y vacacional.

La gastronomía y planta gastronómica local es saturada en la temporada invernal y vacacional, así como en los feriados, y tiene un movimiento moderado-bajo durante el resto del año.

Los servicios turísticos decaen hasta en un 80% en los meses posteriores a la temporada invernal (entre el 15 de diciembre y 15 de abril), se recupera parcialmente el movimiento económico entre los meses de julio a septiembre y el

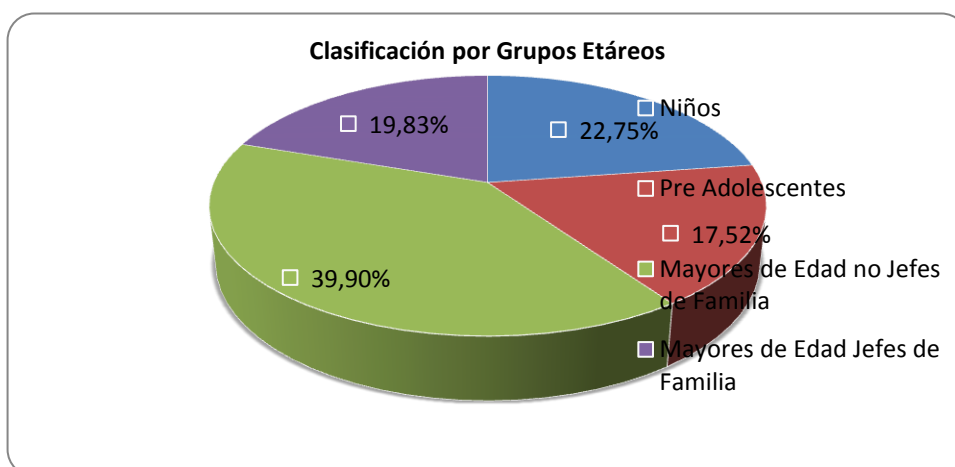


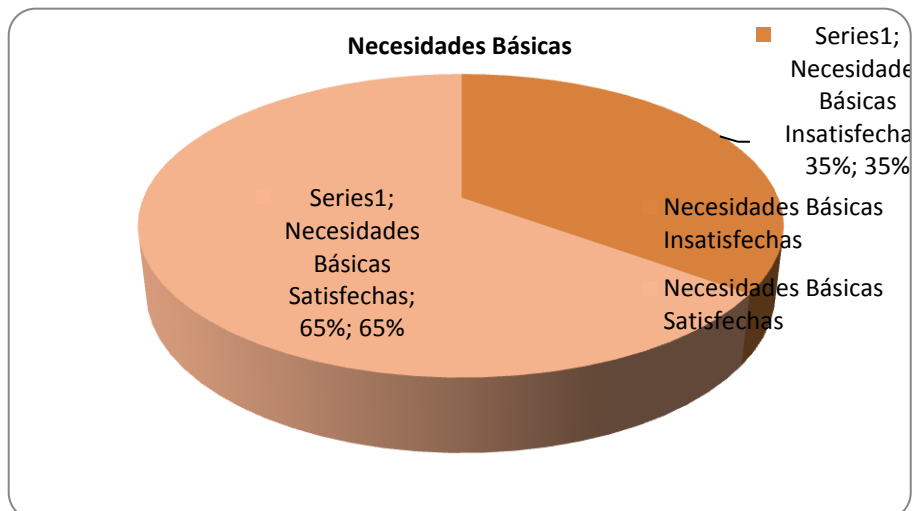
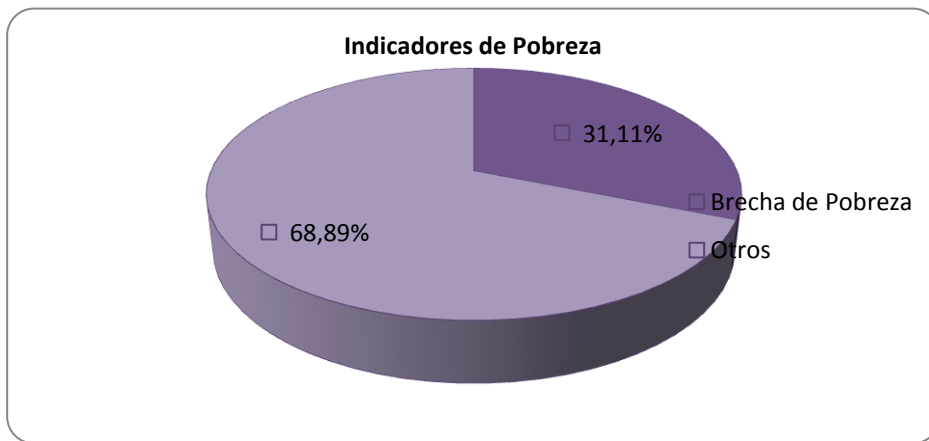
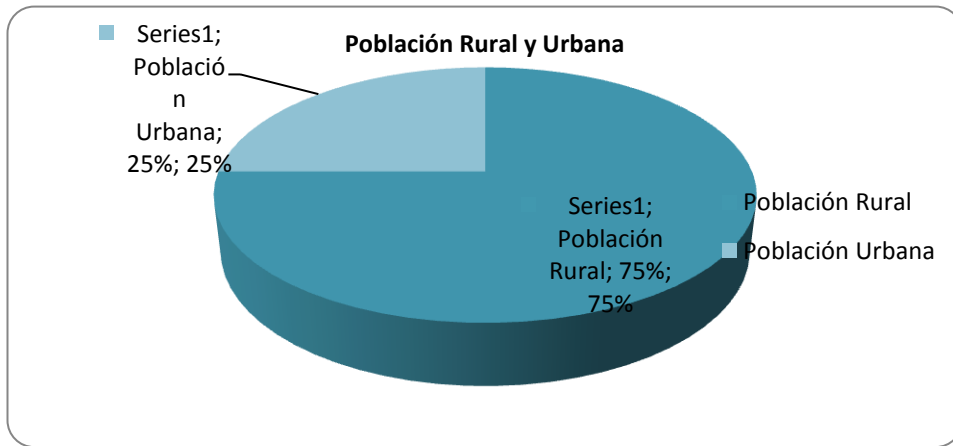
resto del año tiene un movimiento muy escaso, conservando los locales comerciales abiertos en un 82% y el 18% restante apertura sus actividades de manera parcial en la temporada baja.

La población cuenta con organizaciones muy bien estructuradas, unas de hecho, otras de derecho, que buscan el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades locales, enfocado principalmente en el turismo como principal fuente de ingresos, así como una mayor incorporación de la mujer y los jóvenes en las actividades locales.

### RESUMEN CUANTITATIVO DE LA POBLACIÓN

| CLASIFICACIÓN POR GRUPOS ETÁREOS    | EDAD           | CANTIDAD | PORCENTAJE | POBLACIÓN RURAL | POBLACIÓN URBANA | ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS                   | BRECHA DE POBREZA | NBI |
|-------------------------------------|----------------|----------|------------|-----------------|------------------|--|-------------------|-----|
| NINOS                               | 0 - 8          | 687      | 22.75%     | 75 %            | 25 %             | PESCA ARTESANAL<br>AGROPECUARIAS<br>TRABAJO INFORMAL | 31.11 %           | 35% |
| PRE ADOLESCENTES Y ADOLESCENTES     | 8 - 17         | 529      | 17.52 %    |                 |                  |  |                   |     |
| MAYORES DE EDAD NO JEFES DE FAMILIA | 18 en adelante | 1205     | 39.90%     |                 |                  |  |                   |     |
| MAYORES DE EDAD JEFES DE FAMILIA    | 18 en adelante | 599      | 19.83%     |                 |                  |  |                   |     |
| TOTAL                               |                | 3020     | 100%       |                 |                  |  |                   |     |





## 2.2. MUESTRA

Es aquella parte representativa de la población, con enfoque cuantitativo, que es el subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y son representativos de la población. El tipo de muestra que se empleó, es la muestra probabilística, utilizando fórmulas que viabilicen la investigación.

La población directamente afectada es de 337 personas.

**Fórmula**

$$n = \frac{PQ * N}{(N - 1) \frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

**De dónde:** n = Tamaño de la muestra

PQ = 0,25 Constante de la varianza de la población

N = 337 Tamaño de la Población

E = 0.15 Error máximo admisible, a mayor error menor

K = 2 Coeficiente de corrección del error

- Esto significa que se necesita una muestra de 39 Personas de la localidad para obtener Información confiable.

$$\begin{aligned} n &= \frac{PQ * N}{(N - 1) \left[ \frac{(E)^2}{K^2} \right] + PQ} \\ n &= \frac{84,25}{(336) \left( \frac{0,0225}{4} \right) + 0,25} \quad n \\ &= \frac{0,25 * 337}{(337 - 1) \left[ \frac{(0,15)^2}{2^2} \right] + 0,25} \\ n &= \frac{84,25}{(336)(0,005625) + 0,25} \\ &= \frac{84,25}{(1,89) + 0,25} \\ n &= \frac{84,25}{2,14} \\ n &= 39,37 \cong 39 \end{aligned}$$

### 2.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

| Variable  | Definición conceptual   | Clasificación         | Definición operacional |  |
|---|---|-----------------------|------------------------|--|
|   |   |                       | Escala                 | indicadores  |
| DEPENDIENTE:<br>Ordenanzas Municipales para el control y regulación medio ambiental | Existe un marco legal nacional y local que regula y controla los procesos de producción que generen algún tipo de impacto ambiental | Cuantitativa continua | ALTA                   | Existen ordenanzas medio ambientales promulgadas por el Municipio de Santa Elena.  |
| INDEPENDIENTE:<br>Inaplicabilidad de las ordenanzas                                 | Existe negligencia por parte del Gobierno Local para la aplicabilidad de las normas de control medio ambiental                      | Cualitativa nominal   | ALTA                   | Presencia de criaderos de cerdos comunitarios sin controles mínimos sanitarios.<br><br>Dichas ordenanzas no son aplicadas en el sector céntrico de Ballenita |

## **2.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS**

### **2.4.1. MÉTODOS**

#### **2.4.1.1. MÉTODO EXPLICATIVO.-**

Si nuestra finalidad es la de poder establecer una concepción clara de los pro y contra del adecuado manejo ambiental y se pretende el poder empoderar a todos los actores relacionados dentro del sector céntrico de Ballenita que padecen del problema de olores fétidos por causa del mal manejo de la cría de chanchos es necesario el poder establecer un glosario mínimo de palabras que nos permitan entendernos mutuamente y que establezcan una lógica en el conjunto de articulados legales de los que se dispone en el orden establecido.

Es por demás preocupante el desconocimiento sobre la problemática ambiental se posee y más aún sobre la problemática ambiental particular de los malos olores presentes en el ambiente, el grado de toxicidad y las repercusiones que para la salud tiene por lo que en los diversos encuentros tenidos con las personas a quienes se entrevistó se procedió previo al procedimiento llegar a acuerdos comunes o explicación de las repercusiones a la salud y la explicación de la Ley, PARA QUE TOMEN CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE SU EJECUTABILIDAD.

#### **2.4.1.2. MÉTODO HISTÓRICO LÓGICO**

Ha sido un hecho que la comunidad de Ballenita ha tenido que sufrir las consecuencias del mal manejo socioambiental en general y muy en particular sobre lo que nos compete que es el mal manejo de la cría de chanchos y sus consecuencias para la salud y la inaplicabilidad de la Ley en cuanto al hecho que hacemos referencia.

Ha sido importante dentro de este proceso el poder tener un acercamiento con la comunidad, con todos los actores involucrados dentro de la zona de afectación para poder determinar el tiempo que esta problemática ha venido afectando al sector y cómo la comunidad de alguna forma se ha adaptado y acostumbrado a estos olores, llegando ya a considerar como normal la presencia de los mismos en el ambiente, conllevando a una aceptación estática que no lleva a vislumbrar una solución. Mucho tiene que ver en este proceso histórico – cultural, la permisividad con que los Alcaldes de turno se han comportado y las promesas que sólo quedaron en promesas, generando el desencanto y el cruzarse de brazos de la población.

#### **2.4.1.3. MÉTODO HIPOTÉTICO - DEDUCTIVO**

La problemática que estamos abordando parte de un sinnúmero de variables tales como lo biológico, psicológico, social y LEGAL, todas éstas a su cuenta llevan a la generación de creencias irracionales que propician esquemas cognitivos erróneos que llevarán a la comunidad a conductas de aceptación y permisividad, permitiendo que se dé un irrespeto total a la aplicabilidad de la Ley.

#### **2.4.1.4. MÉTODO INDUCTIVO – DEDUCTIVO**

Las entrevistas realizadas a actores claves de la población, sus lecturas particulares nos permitieron llegar a tener una visión amplia de lo que la población cree y considera respecto a la problemática ambiental que están viviendo y nos permitieron conjeturar sobre los posibles pros y contra que pudiésemos encontrar a lo largo del presente trabajo de Tesis.

#### **2.4.1.5. MÉTODO LEGISLATIVO**

Como parte de la elaboración de esta Tesis de grado se ha procedido a realizar una investigación bibliográfica exhaustiva que nos permita contar con un cuerpo Legal debidamente organizado que nos lleve a tener un respaldo en cuanto a las posibles

sugerencias y recomendaciones que podamos realizar para la modificación de la ordenanzas ya existentes o la estructuración de nuevas ordenanzas si es que fuere el caso.

#### **2.4.1.6. MÉTODO PROBLEMÁTICO – REFLEXIVO**

El análisis comparativo de ordenanzas pertenecientes a otros cantones, quizá más adelantados en la concienciación social, nos ha permitido procurar su ubicación en un contexto peninsular. El análisis de casos y la reflexión de los mismos nos dan un antecedente cercano respecto de las trabas legales posibles que podamos encontrar a más de las trabas que los mismos actores pudieran generar, bien por cultura, desconocimiento o negligencia.

#### **2.4.2. TÉCNICAS**

Para la recolección de los datos se utilizó tanto técnicas primarias, como técnicas secundarias.

##### **2.4.2.1. TÉCNICAS PRIMARIAS:**

Dentro del grupo de las técnicas primarias se utilizó la encuesta, que sirvió como punto de partida para potenciar lo cuantitativo y cualitativo de las técnicas empleadas por el investigador.

##### **2.4.2.2. TÉCNICAS SECUNDARIAS:**

Como técnicas secundarias se utilizaron aquellas ya conocidas y que fueron tomadas de la información de fuentes indirectas, secundarias, es decir, de segunda mano como lo es la investigación bibliográfica y documental.

#### **2.5. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Los procedimientos utilizados durante las tareas de investigación de la presente Tesis, han sido diversos, según el momento en que se realiza la tarea:

- Selección del tema de criaderos de cerdos.
- Formulación del Problema.
- Formulación de Objetivos.

- Asesorías sobre el Proyecto, con Abg. Héctor Ramos
- Revisión bibliográfica sobre las Ordenanzas Municipales, el grado de afectación a la salud, practica de buenas costumbres, respeto al prójimo.
- Diseño de instrumentos de investigación.
- Revisión de los resultados obtenidos en la investigación.
- Análisis de los resultados.
- Elaboración de Conclusiones y Recomendaciones.
- Propuesta.

## **2.6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Revisado el instrumento por expertos y después de haber realizado la prueba piloto, se procedió al proceso de recopilación de datos, considerada por Yépez E. Jiménez C. (1999). “como la resolución progresiva de un problema, en el cual los métodos de muestreo, la formulación de la hipótesis y el análisis de resultados van de la mano en una interacción permanente”. Para ello se procedió a realizar la entrega de cuestionarios socioeconómicos y de impacto ambiental a los habitantes de la zona de influencia.

El tipo de método utilizado para la toma de las muestras fue: muestreo aleatorio, es decir, se seleccionó al azar la cantidad de personas entrevistadas conforme a lo establecido por la fórmula estadística aplicada.

Terminada esta etapa, se procedió a la tabulación de la información en función de cada uno de los ítems, se elaboran tablas de distribución de frecuencias absolutas y relativas simples de cada uno de los ítems considerando los diferentes elementos de la muestra y categorías, las mismas que se realizaron en forma ascendente.



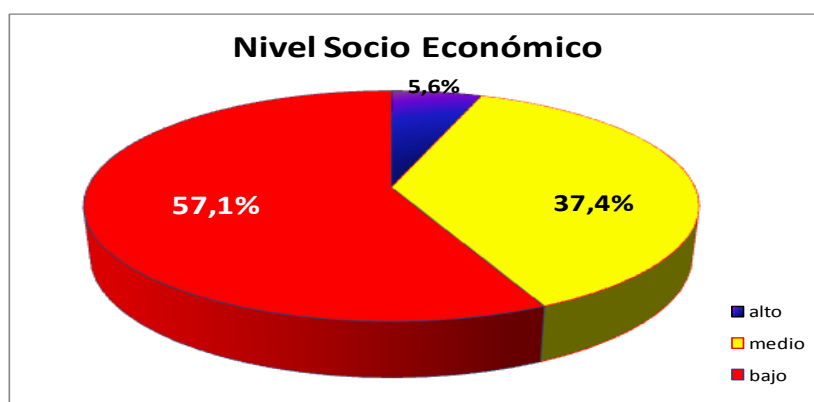
Con los datos de las tablas estadísticas, se elabora un gráfico de pastel ajustado en porcentajes, por ser la más conveniente de acuerdo a las características de la información. Y la última fase comprende el análisis e interpretación de resultados, que se lo ha dividido en tres partes. La primera descripción del ítem, la segunda el análisis de datos y la tercera las conclusiones y recomendaciones.

## **2.6.1. HABITANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA**

### **2.6.1.1. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO**

- Las edades de los encuestados fluctúan en su mayoría entre personas que tienen 30 a 64 años.
  
- Las ocupaciones más representativas de la muestra de encuestados en la zona de influencia son:
  - 28% quehaceres domésticos
  - 15% comerciantes
  - 12% empleados privados
  - 10% artesanos
  - 9% estudiantes
  - 7% empleados públicos
  - 5% profesionales
  - 1,5% pescadores.
  
- El 35 % de los encuestados en la zona de influencia reportó un ingreso familiar promedio mensual inferior a \$ 200 USD, 38% entre \$ 201 a \$ 360 USD, 13% de \$ 361 a \$ 560 USD, 6% de \$ 560 a 760 USD y 7% perciben más de \$760 USD mensuales.

- Respecto del nivel socio económico por el tipo de vivienda del encuestado se determinó que el 57 % corresponde al estrato bajo, 37% al nivel medio y 5,6% es alto.
- Los habitantes de la zona de influencia gastan en su mayoría un promedio hasta \$ 20 USD y sus hábitos de compra de alimentos se producen en su mayoría 84% en el mercado o en la tienda del barrio; mientras sólo un 6% compra en centros comerciales.
- La ropa la compran en el centro de las ciudades, pero las medicinas se compran 72% en el centro, mientras el 15% utiliza las farmacias del barrio.
- Un 70% compra electrodomésticos y un 72% compran zapatos en el centro.
- La mayoría de los encuestados compraría medicinas, electrodomésticos, zapatos, víveres en un terminal que brinde estos locales comerciales.
- El 100% de encuestados, habitantes de la zona de influencia, manifiestan su inconformidad con la presencia de malos olores en el sector y su indignación respecto a la negligencia por parte de las autoridades locales.



**Fig. 2 Análisis socioeconómico**

### 2.6.1.2. ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL

Una vez aplicadas las encuestas, se procedió a la tabulación, presentación y análisis de resultados.

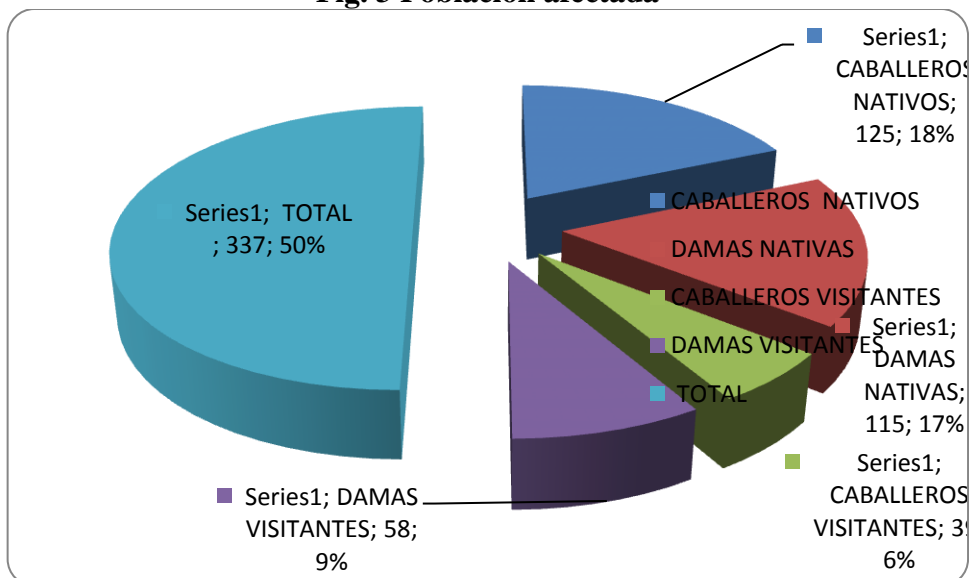
**CUADRO N° 1 POBLACIÓN AFECTADA**

| BALNEARIO DE BALLENETA | POBLACIÓN  | %             |
|------------------------|------------|---------------|
| CABALLEROS NATURALES   | 125        | 37,09         |
| DAMAS NATURALES        | 115        | 34,12         |
| CABALLEROS VISITANTES  | 39         | 11,57         |
| DAMAS VISITANTES       | 58         | 17,21         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>337</b> | <b>100,00</b> |

*Fuente: Del investigador.*

*Elaborado por: Elizabeth Limón y Luís Santos*

**Fig. 3 Población afectada**



*Elaborado por: Elizabeth Limón y Luis Santos*

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

**P 1.** ¿Cree usted que el criadero de cerdos en el perímetro urbano genera malestar en el entorno?

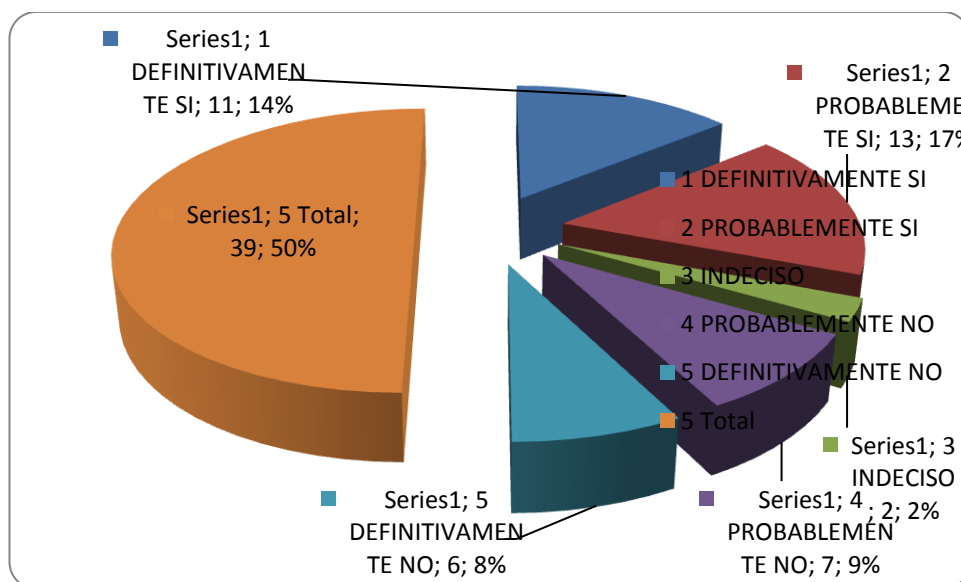
**CUADRO N°2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

| N° | CONCEPTO           | F  | %      | ACUMULADO |        |
|----|--------------------|----|--------|-----------|--------|
|    |                    |    |        | FA        | %      |
| 1  | DEFINITIVAMENTE SÍ | 11 | 28,21  | 11        | 28,21  |
| 2  | PROBABLEMENTE SÍ   | 13 | 33,33  | 24        | 61,54  |
| 3  | INDECISO           | 2  | 5,13   | 26        | 66,67  |
| 4  | PROBABLEMENTE NO   | 7  | 17,95  | 33        | 84,62  |
| 5  | DEFINITIVAMENTE NO | 6  | 15,38  | 39        | 100,00 |
|    | Total              | 39 | 100,00 |           |        |

**Fuente:** Encuesta realizada a los habitantes y visitantes del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena. Provincia de Santa Elena.

**Elaborado por:** Elizabeth Limón y Luis Santos

**Fig. 4 Análisis e interpretación de resultados**



**Elaborado por:** Elizabeth Limón y Luis Santos

Mediante la observación del cuadro y gráfico que antecede, podemos apreciar que 61,54 % de los consultados estuvieron de acuerdo respecto a que los criaderos de cerdos en el perímetro urbano genera malestar en el entorno, un 5,13 % se mostraron en contra un 33,33 %

**P 2.** ¿Considera usted que tener estos criaderos de cerdos generan focos infecciosos que perjudican a la salud?

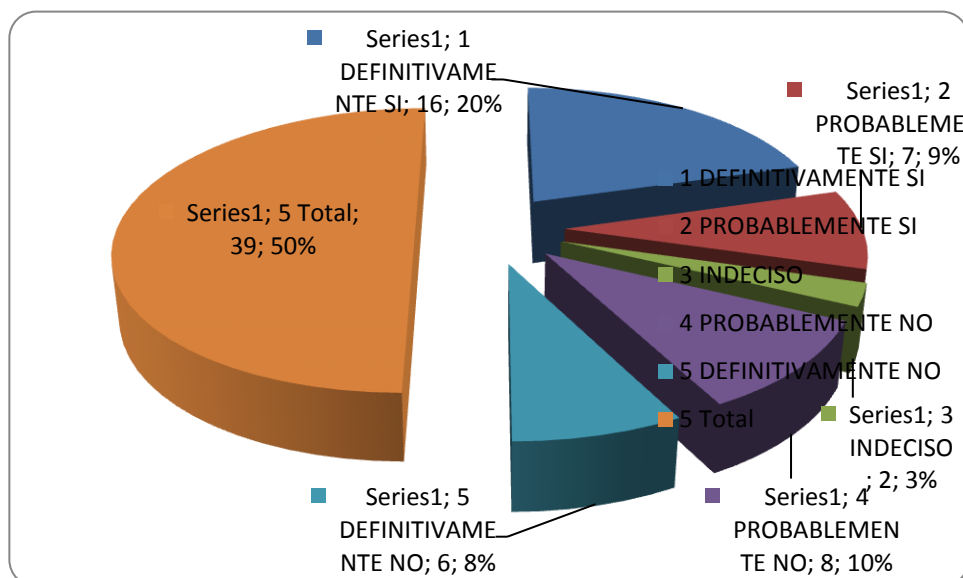
**CUADRO N° 3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

| Nº | CONCEPTO           | F  | %      | ACUMULADO |        |
|----|--------------------|----|--------|-----------|--------|
|    |                    |    |        | FA        | %      |
| 1  | DEFINITIVAMENTE SÍ | 16 | 41,03  | 16        | 41,03  |
| 2  | PROBABLEMENTE SÍ   | 7  | 17,95  | 23        | 58,97  |
| 3  | INDECISO           | 2  | 5,13   | 25        | 64,10  |
| 4  | PROBABLEMENTE NO   | 8  | 20,51  | 33        | 84,62  |
| 5  | DEFINITIVAMENTE NO | 6  | 15,38  | 39        | 100,00 |
|    | Total              | 39 | 100,00 |           |        |

*Fuente:* Encuesta realizada a los habitantes y visitantes del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena. Provincia de Santa Elena.

*Elaborado por:* Elizabeth Limón y Luís Santos

**Fig. 5 Análisis e interpretación de resultados**



*Elaborado por:* Elizabeth Limón y Luis Santos

Mediante la observación del cuadro y gráfico que antecede, podemos apreciar que 58.98 % de los consultados considera que tener estos criaderos de cerdos generan focos infecciosos que perjudican a la salud, el 5,13 % se mostraron indecisos y contrarios a este criterio se observa un 35,89 %?

**P 3.** ¿Cree usted que al eliminar esta actividad se perjudicaría económicamente a la comunidad?

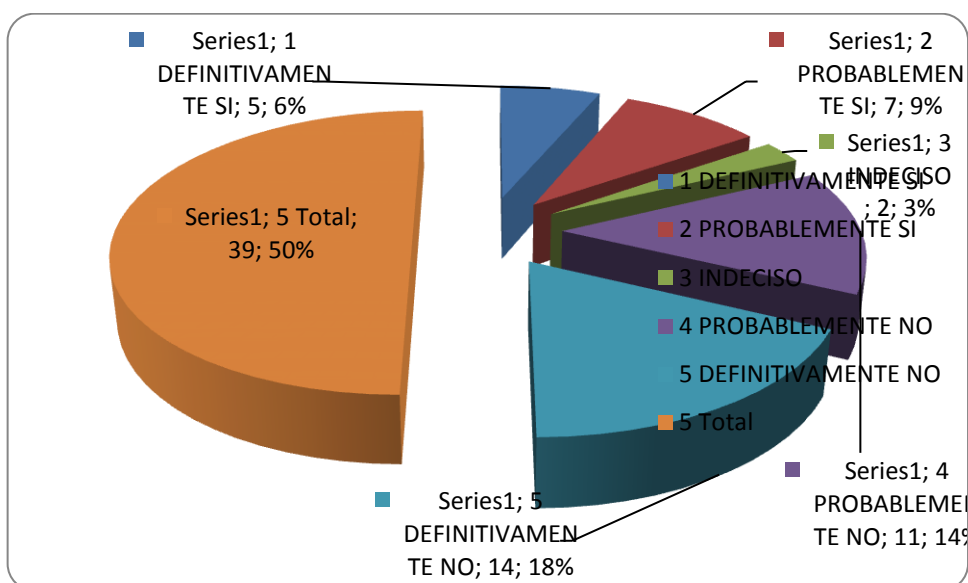
**CUADRO N° 4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

| Nº | CONCEPTO           | F  | %      | ACUMULADO |        |
|----|--------------------|----|--------|-----------|--------|
|    |                    |    |        | FA        | %      |
| 1  | DEFINITIVAMENTE SÍ | 5  | 12,82  | 5         | 12,82  |
| 2  | PROBABLEMENTE SÍ   | 7  | 17,95  | 12        | 30,77  |
| 3  | INDECISO           | 2  | 5,13   | 14        | 35,90  |
| 4  | PROBABLEMENTE NO   | 11 | 28,21  | 25        | 64,10  |
| 5  | DEFINITIVAMENTE NO | 14 | 35,90  | 39        | 100,00 |
|    | Total              | 39 | 100,00 |           |        |

*Fuente:* Encuesta realizada a los habitantes y visitantes del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena. Provincia de Santa Elena.

*Elaborado por:* Elizabeth Limón y Luis Santos

**Fig. 6 Análisis e interpretación de resultados**



*Elaborado por:* Elizabeth Limón y Luis Santos

Mediante la observación del cuadro y gráfico que antecede, podemos apreciar que 30,77 % de los consultados sostienen que al eliminar esta actividad, se perjudicaría económicamente a la comunidad, el 5,13 % está indeciso y un 64,11 % de los encuestados afirma lo contrario.

P 4. ¿Considera usted que la comunidad estaría de acuerdo con eliminar estos criaderos?

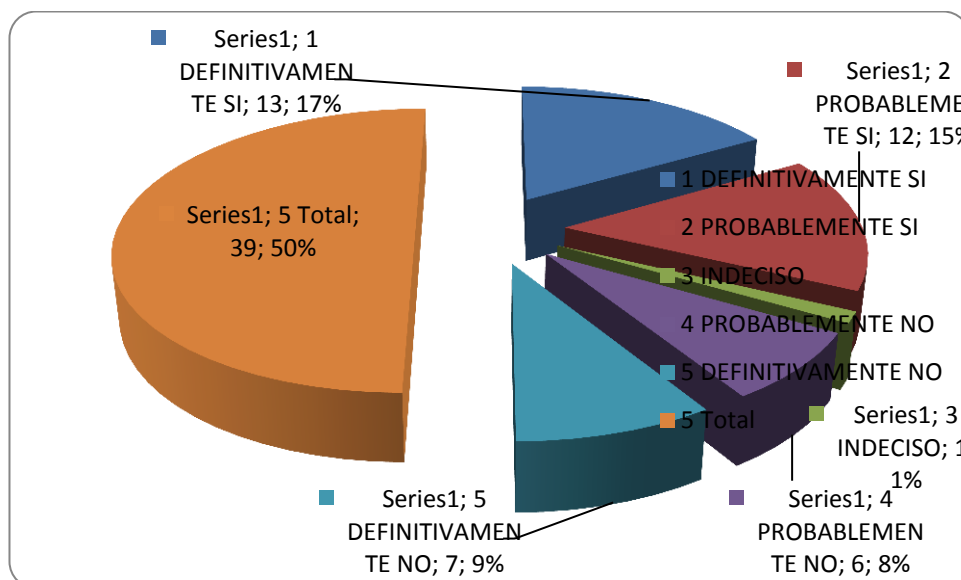
### CUADRO N° 5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

| Nº | CONCEPTO           | F  | %      | ACUMULADO |        |
|----|--------------------|----|--------|-----------|--------|
|    |                    |    |        | FA        | %      |
| 1  | DEFINITIVAMENTE SÍ | 13 | 33,33  | 13        | 33,33  |
| 2  | PROBABLEMENTE SÍ   | 12 | 30,77  | 25        | 64,10  |
| 3  | INDECISO           | 1  | 2,56   | 26        | 66,67  |
| 4  | PROBABLEMENTE NO   | 6  | 15,38  | 32        | 82,05  |
| 5  | DEFINITIVAMENTE NO | 7  | 17,95  | 39        | 100,00 |
|    | Total              | 39 | 100,00 |           |        |

**Fuente:** Encuesta realizada a los habitantes y visitantes del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena. Provincia de Santa Elena.

**Elaborado por:** Elizabeth Limón y Luis Santos

**Fig. 7 Análisis e interpretación de resultados**



**Elaborado por:** Elizabeth Limón y Luis Santos

Mediante la observación del cuadro y gráfico que antecede, podemos apreciar que 64,10 % de los consultados sostienen que la comunidad estaría de acuerdo con eliminar estos criaderos, un 2,56 % se siente indeciso y el 33,33 sostiene que no están de acuerdo.

P 5. ¿Considera usted que el Departamento de Medio Ambiente debe de reubicar estos criaderos en lugares retirados?

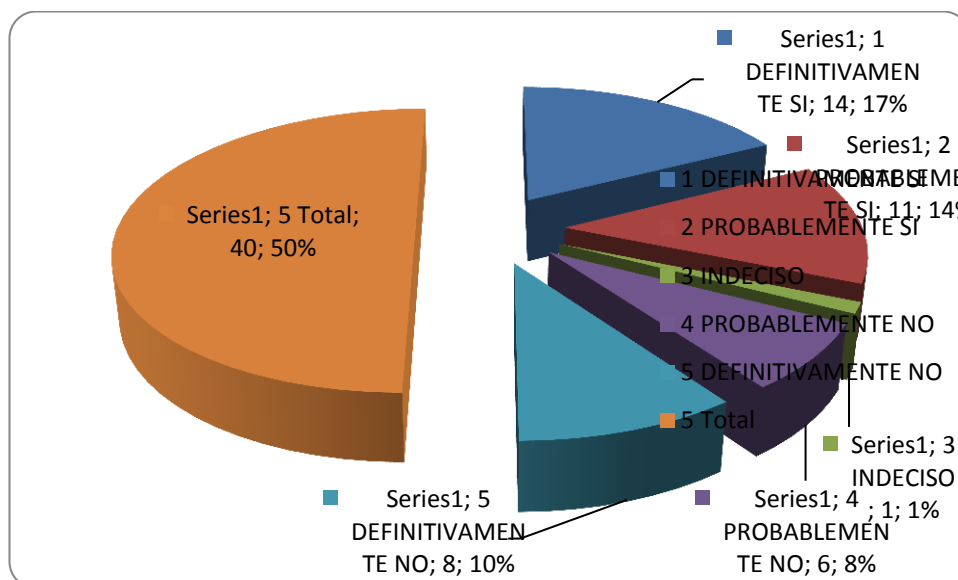
**CUADRO N° 6 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

| Nº | CONCEPTO           | F  | %      | ACUMULADO |        |
|----|--------------------|----|--------|-----------|--------|
|    |                    |    |        | FA        | %      |
| 1  | DEFINITIVAMENTE SÍ | 14 | 35,90  | 14        | 35,90  |
| 2  | PROBABLEMENTE SÍ   | 11 | 28,21  | 25        | 64,10  |
| 3  | INDECISO           | 1  | 2,56   | 26        | 66,67  |
| 4  | PROBABLEMENTE NO   | 6  | 15,38  | 32        | 82,05  |
| 5  | DEFINITIVAMENTE NO | 8  | 20,51  | 40        | 102,56 |
|    | Total              | 40 | 102,56 |           |        |

*Fuente:* Encuesta realizada a los habitantes y visitantes del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena. Provincia de Santa Elena.

*Elaborado por:* Elizabeth Limón y Luis Santos

**Fig. 8 Análisis e interpretación de resultados**



*Elaborado por:* Elizabeth Limón y Luis Santos

Mediante la observación del cuadro y gráfico que antecede, podemos apreciar que 64,11 % de los consultados sostienen que el Departamento de Medio Ambiente debe de reubicar estos criaderos en lugares retirados, un 2,56 % está indeciso y el 35,89 sostiene lo contrario.



**P 6.** ¿Cree usted que este tipo de actividad deteriora el aseo y ornato del balneario?

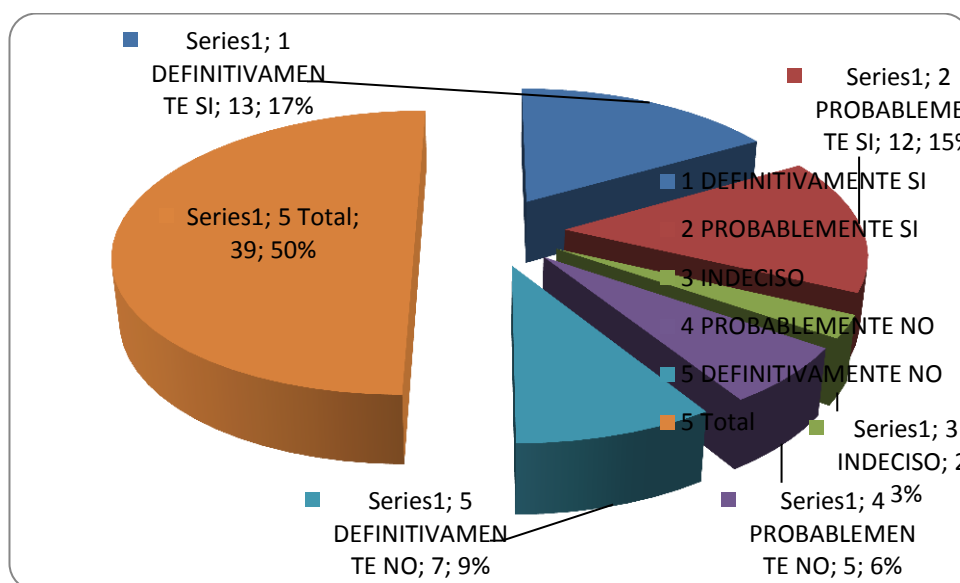
**CUADRO N° 7 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

| Nº | CONCEPTO           | F  | %      | ACUMULADO |        |
|----|--------------------|----|--------|-----------|--------|
|    |                    |    |        | FA        | %      |
| 1  | DEFINITIVAMENTE SÍ | 13 | 33,33  | 13        | 33,33  |
| 2  | PROBABLEMENTE SÍ   | 12 | 30,77  | 25        | 64,10  |
| 3  | INDECISO           | 2  | 5,13   | 27        | 69,23  |
| 4  | PROBABLEMENTE NO   | 5  | 12,82  | 32        | 82,05  |
| 5  | DEFINITIVAMENTE NO | 7  | 17,95  | 39        | 100,00 |
|    | Total              | 39 | 100,00 |           |        |

*Fuente:* Encuesta realizada a los habitantes y visitantes del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena. Provincia de Santa Elena.

*Elaborado por:* Elizabeth Limón y Luis Santos

**Fig. 9 Análisis e interpretación de resultados**



*Elaborado por:* Elizabeth Limón R.

Mediante la observación del cuadro y gráfico que antecede, podemos apreciar que 64,00 % de los consultados sostienen que esta actividad deteriora el aseo y ornato del balneario, un 5,13 % está indeciso y el 30,77 sostiene que no se cumple.

**P.7** ¿Considera usted que siendo eliminado este malestar los visitantes tendrían una estancia placentera?

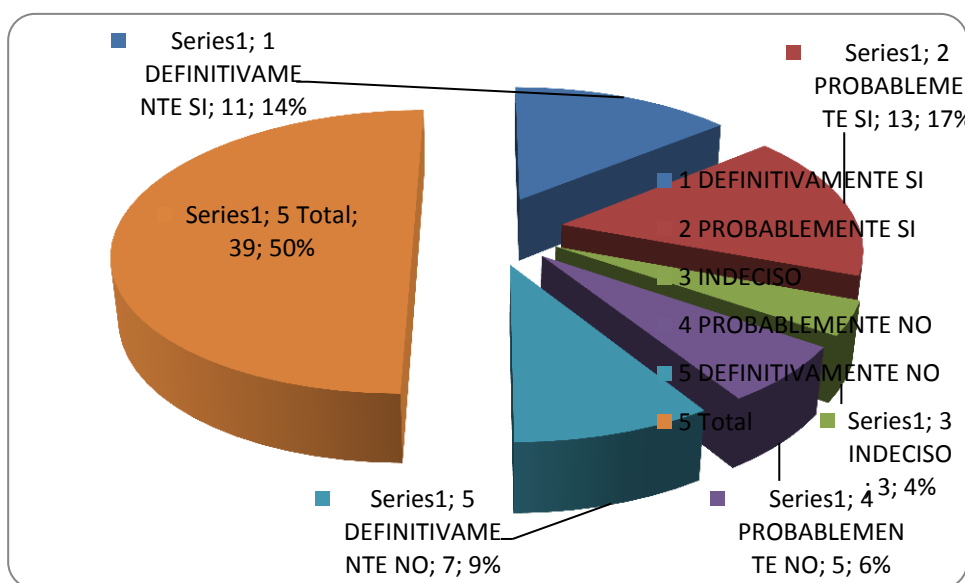
**CUADRO N° 8 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

| Nº | CONCEPTO           | F  | %      | ACUMULADO |        |
|----|--------------------|----|--------|-----------|--------|
|    |                    |    |        | FA        | %      |
| 1  | DEFINITIVAMENTE SÍ | 11 | 28,21  | 11        | 28,21  |
| 2  | PROBABLEMENTE SÍ   | 13 | 33,33  | 24        | 61,54  |
| 3  | INDECISO           | 3  | 7,69   | 27        | 69,23  |
| 4  | PROBABLEMENTE NO   | 5  | 12,82  | 32        | 82,05  |
| 5  | DEFINITIVAMENTE NO | 7  | 17,95  | 39        | 100,00 |
|    | Total              | 39 | 100,00 |           |        |

*Fuente:* Encuesta realizada a los habitantes y visitantes del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena. Provincia de Santa Elena.

*Elaborado por:* Elizabeth Limón y Luis Santos

**Fig. 10** Análisis e interpretación de resultados



Mediante la observación del cuadro y gráfico que antecede, podemos apreciar que 61,54 % de los consultados sostienen que, considera que siendo eliminado este malestar los visitantes tendrían una estancia placentera, un 7,69 % está indeciso y el 30,77 sostiene lo contrario.

**P 8.** ¿Considera usted que en el Balneario de Ballenita se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir tal como lo estipula el Artículo 14 de la Constitución de la República?

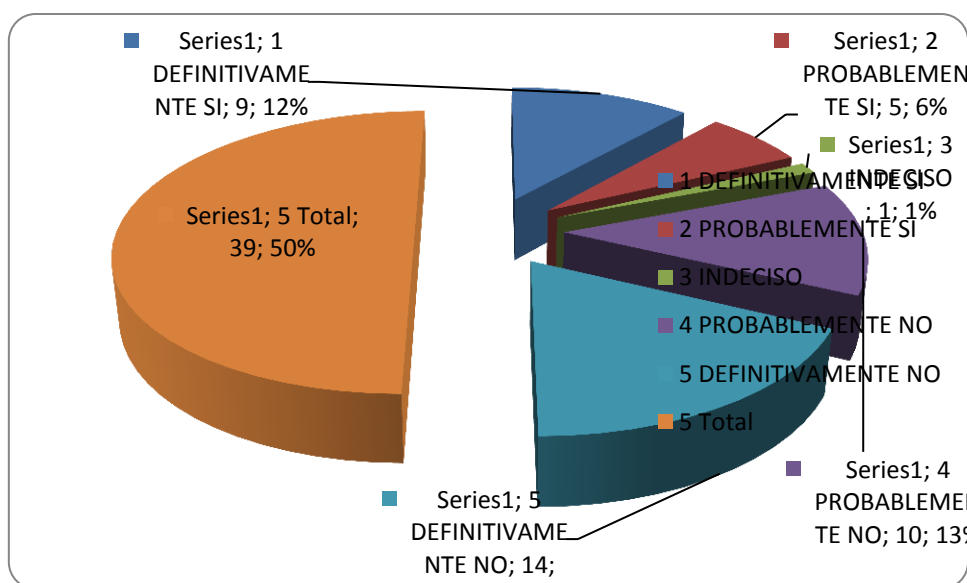
**CUADRO N° 9 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

| Nº | CONCEPTO           | F  | %      | ACUMULADO |        |
|----|--------------------|----|--------|-----------|--------|
|    |                    |    |        | FA        | %      |
| 1  | DEFINITIVAMENTE SÍ | 9  | 23,08  | 9         | 23,08  |
| 2  | PROBABLEMENTE SÍ   | 5  | 12,82  | 14        | 35,90  |
| 3  | INDECISO           | 1  | 2,56   | 15        | 38,46  |
| 4  | PROBABLEMENTE NO   | 10 | 25,64  | 25        | 64,10  |
| 5  | DEFINITIVAMENTE NO | 14 | 35,90  | 39        | 100,00 |
|    | Total              | 39 | 100,00 |           |        |

**Fuente:** Encuesta realizada a los habitantes y visitantes del balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena. Provincia de Santa Elena.

**Elaborado por:** Elizabeth Limón y Luis Santos

**Fig. 11 Análisis e interpretación de resultados**



Mediante la observación del cuadro y gráfico que antecede, podemos apreciar que 35,9 % de los consultados sostienen que en el Balneario de Ballenita se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir tal como lo estipula el Artículo 14 de la Constitución de la República, un 2,56 % se muestra indeciso el 61,54 sostiene que no estos derechos no son reconocidos ni aplicados.

## **CAPÍTULO III**

### **PROPUESTAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA PLANTEADO**

En base a lo que hasta aquí hemos expuesto sugerimos el siguiente itinerario de acciones para generar una revisión de la ordenanza actual del Municipio de Santa Elena y la posible reestructuración de la misma.

### **3. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA GENERAR ORDENANZAS MUNICIPALES**

#### **3.1. LA FORMULACIÓN DE LA IDEA EN LA ELABORACIÓN DE ORDENANZAS EN MATERIA AMBIENTAL**

Este componente es el aporte realizado por nosotros en el desarrollo de la presente tesis para lo cual se utilizaron los métodos anteriormente explicados y que han tenido la rigurosidad científica exigida para la elaboración de una tesis de grado.

Dentro del proceso investigativo fue de nuestro interés el poder conocer cuáles son los avances legales existentes en materia de protección ambiental en el país, en los diferentes municipios y lo que en la zona geográfica de intervención se tenía al respecto, por lo que a continuación ponemos en consideración el siguiente análisis comparativo de dos ordenanzas municipales, una correspondiente al Municipio de Catamayo y la otra correspondiente a la Ordenanza vigente en el Cantón de Santa Elena y que es la que debe ser aplicada concretamente en el Balneario de Ballenita.

**3.1.1. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO RESPECTO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ELENA EN SUS PARTES ESENCIALES**

| <b>ORDENANZA DEL CANTÓN DE CATAMAYO</b>   | <b>ORDENANZA DEL CANTÓN DE SANTA ELENA</b>   |
|---|--|
| <p><b>CAPÍTULO I</b><br/><b>DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS</b><br/><b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p>Art.1 La gestión de los residuos sólidos está orientada a la disminución y mejoramiento de la generación, clasificación, transporte, disposición final y reciclaje de los residuos sólidos.</p> <p>Art.2 Son considerados residuos sólidos aquellos que por motivos económicos y ecológicos pueden ser utilizados, debiendo ser colocados en recipientes que permitan su identificación y serán eliminados únicamente en el relleno sanitario atendiéndose a las normas pertinentes</p> | <p>Art.1 Constitúyase en esta omisión Especial de Preservación y Control del Medio Ambiente, la que estará formada en la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por los presidentes de las comisiones permanentes de medio ambiente, higiene y de obras públicas</li> <li>b) Por el presidente o representante de la Junta Cívica Cantonal</li> <li>c) Por el presidente o representante de la Junta de Defensa Civil de Santa Elena</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <p>Art.3 El Municipio podrá contratar o confeccionar el manejo total o parcial de los componentes del sistema de manejo integral de los residuos sólidos</p> <p>Art.4 La municipalidad percibirá de la ciudadanía de acuerdo con la Ley, las tasas correspondientes.</p> <p>Art. 5 Se considera de carácter general y obligatorio por parte del Municipio la presentación de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recolección de residuos sólidos domiciliarios</li> <li>b) Recolección de residuos sólidos de los locales y establecimientos, para lo cual se utilizarán recipientes debidamente identificados para residuos biodegradables y no biodegradables</li> <li>c) Recolección de los residuos sólidos y escombros provenientes de otros que aparezcan vertidos o abandonados en las vías públicas y sea desconocido su origen y procedencia, o bien conociéndolos los</li> </ul> | <p>Art. 2 La realización de las acciones resueltas por la Comisión Especial , el cumplimiento de las normas de esta Ordenanza por parte de los habitantes del Cantón, estará bajo la responsabilidad de los Departamentos Municipales de Medio Ambiente, Higiene y Obras Públicas .</p> <p>Art.3 Las normas de esta ordenanza deberán de ser observadas principalmente por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Todas las personas naturales o jurídicas cuyas actividades industriales, comerciales, empresas hoteleras den lugar a producción de descargas a la red pública de alcantarillado o a los cursos del agua</li> <li>b) Las personas naturales o jurídicas cuyas actividades produzcan partículas o gases contaminantes.</li> <li>c) Las personas naturales o jurídicas cuyas actividades den lugar a la producción de desechos (basura, desalojo de construcción y otros)</li> </ul> |
|--|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>dueños se resistan o se nieguen a retirarlos corriendo a su cargo el costo del servicio; y</p> <p>d) Limpieza de solares y locales cuyos propietarios se nieguen o se resistan a la orden de hacerlo siendo de su cargo el costo del servicio.</p> <p>Art. 6 En forma paulatina los diferentes barrios de la ciudad y las parroquias rurales se irán incorporando en el sistema de clasificación domiciliaria de la basura</p> <p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b><br/><b>DEFINICIÓN Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS</b></p> <p>Art. 20 Para el manejo ambiental correcto de los residuos sólidos generales en el Cantón Catamayo, el Municipio define los siguientes tipos de residuos:</p> <p style="text-align: center;"><b>RESIDUOS GENERALES O COMUNES</b></p> | <p>Art. 4 Toda Empresa Industrial, Comercial y Hotelera cuyas actividades se consideren como casos previstos en el artículo anterior deberán solicitar la autorización para el permiso de funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 15 numeral 8 de la Ley de Régimen Municipal:</p> <p>La Comisión Especial a través de los Departamentos Municipales de Medio Ambiente, Higiene y Obras Públicas establecerán el más estricto control técnico – administrativo para que se cumplan todos los requisitos estipulados en ésta ordenanza.</p> <p>Art.5 Prohíbese se realicen descargas de residuos líquidos que afecten al sistema de alcantarillado o a los recursos naturales.</p> <p>Toda descarga líquida proveniente de actividades industriales, comerciales y de empresas hoteleras antes de ser vertidas a la red de alcantarillado o a los</p> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
| <p>a) Basura biodegradable o “lo que se pudre” que está integrado de restos orgánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• orgánica doméstica y de jardines</li> <li>• Basura orgánica de mercados, ferias, parques</li> <li>• Papel, etc.</li> </ul> <p>b) Basura no biodegradable o “lo que no se pudre” que está integrada de restos orgánicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vidrio</li> <li>• Plásticos</li> <li>• Escombros</li> <li>• Restos metálicos, etc; y</li> </ul> <p>c) Residuo especial o peligroso que esta integrado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desechos infecciosos</li> <li>• Desechos especiales</li> <li>• Residuos</li> </ul> <p>De acuerdo a los últimos avances de la técnica, esta lista podrá ser ampliada.</p> | <p> cursos de agua deberán de ser tratadas previamente a fin de que se sujeten a las especificaciones mínimas establecidas por la autoridad competente.</p> <p>Art. 6 Si se comprobara que los residuos líquidos producidos por una determinada empresa son descargados sin previo tratamiento a los cursos de agua o a la red de alcantarillado y que esta opción afecta o deteriora las condiciones normales de los mismos, se suspenderá el permiso de funcionamiento de la indicada empresa hasta que se compruebe que se han establecido correctivos a fin de La Comique los residuos industriales sean tratados y se cumplan las especificaciones técnicas establecidas por la autoridad competente.</p> <p>Art. 7 En caso de reincidencia, los Departamentos Municipales de Medio Ambiente, Higiene y Obras Públicas ordenarán clausurar preventivamente o definitivamente las actividades de la empresa. La Comisión Especial a través de sus técnicos podrán reubicar estos sistemas en áreas apropiadas.</p> |
|---|--|



|   |   |
|---|---|
| <p>Art. 21 Son considerados residuos orgánicos domésticos y de jardines, aquellos residuos provenientes de cosas originalmente vivas y orgánicas, de uso doméstico y de jardines, cuyos propietarios quieren deshacerse de su pertenencia</p> <p>Con la finalidad de poder reciclar la materia orgánica para las enmiendas y mejoramiento del suelo del uso agrícola (compost) deberán ser almacenadas por separado en recipientes que permitan su identificación, cuando y donde existan las condiciones para ello el Municipio promoverá el compostaje individual.</p> <p>Para la recuperación y reciclaje de la basura definida como orgánica en el Municipio podrá valerse de terceros.</p> <p>Art.22 Son considerados como papel: el periódico, cuadernos, revistas, cartulinas y otros compuestos.</p> <p>Art. 23 Se considera como vidrio, el vidrio</p> | <p>Art. 8 La Comisión Especial emprenderá una campaña de educación y difusión a través de los medios de información a los habitantes del Cantón los índices de contaminación registrados y ofreciendo sugerencias para precautelar la salud de todos y presentar el medio ambiente de todas las ciudades del Cantón.</p> <p>Art. 9 La Municipalidad de Santa Elena a través de la Comisión Especial y con la participación de los diferentes Departamentos de este Municipio establecerá y mantendrá los controles de contaminación en las Industrias, Comercio, Empresas Hoteleras de toda índole según las normas de calidad de aire establecidas por la autoridad competente.</p> <p>Art. 10 La Comisión Especial a través de los técnicos vigilarán que todo proyecto de planes de manejo ambiental se ejecute adecuadamente, sin perjuicio de lo previsto en las normas relativas a la</p> |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
| <p>cerámico, el transparente, de colores, etc.</p> <p>Estos desechos deberán de ser almacenados en forma separada para la recolección. Hasta que el Municipio de Catamayo esté en capacidad de ejecutar el reciclaje del vidrio podrán ser entregados los que fueren del caso para su utilización y el resto serán eliminados en el relleno sanitario.</p> <p>En el proceso de reutilización de objetos de vidrio el Municipio podrá valerse de terceros.</p> <p>Art. 24 Son considerados como escombros los residuos provenientes de las construcciones, reparaciones de vías, perforación, demoliciones libres de sustancias tóxicas, cuyos propietarios, quieran deshacerse de sus pertenencias.</p> <p>Durante la construcción, remodelación o demolición de obras del usuario tiene la obligación de separar los materiales utilizables ; y, todos aquellos que no pueden ser reutilizados serán eliminados en los</p> | <p>contratación pública, además se exigirá una garantía que ampare el fiel cumplimiento de esta disposición. Además, deberá fomentar el desarrollo productivo del Cantón proporcionando la implementación de nuevas alternativas productivas apropiadas para la zona y que sean ecológicamente sustentables.</p> <p>De igual manera, se implantará planes, programas y proyectos que contribuyan a la conservación y manejo de los recursos naturales del Cantón y a crear una cultura de preservación, ecológica y ambiental de la Comunidad.</p> <p>Los técnicos de la comisión especial, coordinarán el diseño e implementación de los planes de manejo de las cuencas de los ríos, esteros y represas que circundan al Cantón. De igual manera, organizar las secciones o áreas que sean necesarias para implementar, los planes, programas y proyectos en materia ambiental.</p> <p>Art.11 Recopilar y generar información ambiental</p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>sitios que determine la Municipalidad de Catamayo previa la expedición del permiso correspondiente emitido por la autoridad competente</p> <p>Art. 25 Son considerados como residuos infecciosos todos aquellos que tienen gérmenes patógenos o contaminantes que implican un riesgo inmediato o potencial para la salud humana y que no han recibido un tratamiento previo antes de ser eliminados.</p> <p>Art. 26 Considerados desechos especiales los generados en los servicios auxiliares de tratamiento y diagnóstico , que por sus características físico – químicas representan un riesgo o peligro potencial para los seres humanos, animales o al medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO III</b><br/><b>RECIPIENTOS, TIPOS Y UTILIZACIÓN</b></p> <p>Art. 27 Los recipientes a utilizar para la recolección de residuos sólidos en el Centro de Catamayo serán:</p> | <p>del Cantón que permita realizar una gestión efectiva, en lo relativo al control de la contaminación, protección de recursos naturales, paisajes y balnearios que estarán dentro del área protegida.</p> <p>Art. 12 La Comisión Especial a más de las facultades y atribuciones previstas en esta Ordenanza tomarás las acciones adecuadas a fin de aprovechar de la manera más positiva las normas legales vigentes en materia de contaminación.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEFINICIONES DE TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA:</b> A partir de la fecha de la promulgación oficial de ésta Ordenanza, las Industrias, Empresas se ajustarán a todas las actividades sujetas a las disposiciones de la misma, las mismas que deberán en un plazo máximo de 90 días presentar la documentación que certifique el cumplimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales y/o controles de emisiones a la atmosfera. Los</p> |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
| <p>funda plástica (polietileno), recipientes plásticos (estandarizados).</p> <p>Art. 28 La funda plástica será de polietileno de baja densidad, al espesor y volumen serán normalizados por la Municipalidad de Catamayo, su uso será obligatorio en las zonas establecidas por esta institución</p> <p>Las fundas se presentarán para su recolección en forma cerrada para evitar la propagación de malos olores y derramamiento en la vía pública.</p> <p>Art. 29 Recipiente plástico estandarizado es aquel de forma tronco cónica construido ya sea de material plástico resistente a la oxidación, a la humedad, no poroso y de resistencia suficiente para cumplir su cometido y con tapa para ocultar de la vista los desechos que contenga</p> <p>Art. 30 La adquisición, utilización, conservación y limpieza de los recipientes plásticos será de</p> | <p>Departamentos de Higiene y Obras Públicas deberán revisar correctamente a fin de otorgar el certificado o documento respectivo.</p> <p><b>SEGUNDA:</b> Toda Industria, Empresa, Hoteles, Comercio, Negocio en general deberán sujetarse al permiso de instalación y/o funcionamiento, deberán confirmar previa documentación presentada que los trabajos realizados se constituyen fuente de contaminación, debiendo además que a partir de la fecha se sujetarán a las exigencias de la Ordenanza Vigente.</p> <p><b>TERCERA:</b> Toda Industria Pesquera, Empresas Hoteleras y otras que provienen del mar deberán cuidar esmeradamente no contaminar sus aguas, ni la playa para el reposo del turista y de todos los que visiten nuestros Balnearios; caso contrario serán clausuradas.</p> <p><b>CUARTA:</b> Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Ordenanza, al</p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>obligatoriedad y a cargo de los habitantes de cada inmueble, comunidad, centros oficiales, etc.</p> <p>Los recipientes plásticos estandarizados se sustituirán por rotura, por envejecimiento y cuando hayan perdido sus condiciones intrínsecas de hermeticidad, superficie lavable, falta de tapa o deterioro que pueden ocasionar accidentes al personal de servicio y malestar público en este caso se notificará al interesado, concediéndole un plazo para que sustituya, caso contrario el personal de servicio será autorizado a depositar el recipiente en su vehículo y proceder a su eliminación.</p> | <p>Alcalde del Concejo, realizará la coordinación para que sean nombrados los miembros del Comité Especial y luego la Comisión Especial es un término no mayor de treinta días a partir de su designación los Departamentos Técnicos Municipales presentarán el Reglamento de esta Ordenanza que oriente técnicamente su aplicación.</p> <p><b>QUINTA:</b> Esta Ordenanza teniendo el carácter se reglamentaría, además el cumplimiento que la Ley de Régimen Municipal señala para estos casos, deberá ser publicada en el Registro Oficial para su vigencia.</p> |
|---|--|

### 3.2. CONCLUSIONES:

En base a este análisis comparativo y al trabajo realizado podemos concluir lo siguiente:

- Existe desde la década del 70 una creciente preocupación por parte de los científicos en primera instancia y posteriormente en la comunidad en general respecto a las repercusiones medio ambientales.
- La preocupación mundial por el impacto ambiental desembocó en un sinnúmero de encuentros y convenios con la finalidad de disminuir el impacto medioambiental, propuestas por demás interesantes y validas pero que aún no alcanzan a cuajar en cuanto al accionar para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Este compendio de compromisos y acuerdos internacionales se convierten en el antecedente legal para las realidades locales entre ellas la Latinoamericana y concretamente la nuestra la Ecuatoriana.
- Nuestro país desde los primeros encuentros internacionales sobre cambio climático o también llamadas Cumbres de la Tierra a tenido una participación activa, un interés sincero y un compromiso en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales. Este compromiso se ve claramente plasmado en que la actual Constitución del Ecuador es uno de los referentes Constitucionales más Verde del planeta, al punto que establece los derechos para el Medio Ambiente.
- Este marco Constitucional a pesar de ser un aporte significativo para el cuidado del medio Ambiente posee las mismas trabas actitudinales que con los acuerdos internacionales, está cargado de buenas intenciones pero

carece de decisión política y es necesario aterrizarlo en buenas prácticas, que generen una cultura del SUMK KAWSAI (Buen Vivir)

- La Ordenanza Municipal expedida por el Municipio de Santa Elena en comparación a la Ordenanza Municipal expedida en el ejemplo de Catamayo, es muy general y es necesario que se genere una especificación más exhaustiva de los componentes interventores en el proceso de Gestión Ambiental y una mayor claridad legal respecto de la misma.
- Existe una carente decisión política y un deficiente proceso metodológico que le permita a los actores dar seguimiento a la ejecutabilidad de la Ordenanza.

### **3.3. RECOMENDACIONES:**

El presente trabajo de Tesis de Grado plantea las siguientes recomendaciones:

#### **3.3.1. FASE DE SOCIALIZACIÓN**

- Discusión de la Idea con los grupos implicados en la temática de la ordenanza. No se puede ignorar la importancia de la discusión de los proyectos de ordenanzas ambientales con los actores sociales involucrados, principalmente porque un consenso en esta materia llevará a que los preceptos establecidos reflejan las reales necesidades del cantón. Además hará más eficaz su cumplimiento.
- Resulta indispensable la buena utilización de métodos que permitan un diálogo productivo entre quienes pueden tener intereses contrapuestos a la hora de proteger el medio ambiente, a través de ordenanzas. Es necesario para aquello el poder determinar cuáles son los diversos intereses que

posen los actores, la constante búsqueda del beneficio común y la objetividad de los criterios planteados.

### **3.3.2. FASE DE EJECUCIÓN**

- Revisión de la Ordenanza actual y posible reestructuración de la misma, tomando en cuenta que una ordenanza municipal se compone de varias partes relacionadas unas con otras y que deben de ser tomadas en cuenta:
  - Considerandos: En estos se deben establecer las razones por las que se crea la Ordenanza. Estas son de dos clases de Hecho y de Derecho; Considerandos de Hecho: Se refieren a las necesidades cantonales que se pretendan cubrir, así como a las razones de orden práctico o técnico en las que se baso su elaboración; Considerandos de derecho: son las normas o atribuciones legales en que se basa el Municipio para dictar la Ordenanza. Estas deben de hacer referencia a la Competencia Municipal en la materia a la que refiere la Ordenanza , según la Ley del Régimen Municipal, así como a leyes o reglamentos que se relaciones con el área de protección ambiental que se vaya a normar
  - Generalidades: En el Capítulo I debe de señalarse principalmente, el ámbito de aplicación de la ordenanza; es decir, el sector o la actividad para la que va a regir la ordenanza. Usualmente este capítulo va con el nombre de Generalidades. A este respecto el Municipio de Santa Elena deberá de explayarse en las mismas para poder tener un amplio espectro de a dónde se pretende llegar con la implementación de la misma
  - Parte Normativa: Las normas en una Ordenanza pueden ser de dos clases: Las normas prohibitivas, son aquellas que señalan prohibiciones o regulaciones que la ordenanza prevé según el



tema al que se refieren; las normas incentivadoras, son las que contienen incentivos para una producción ambientalmente equilibrada y, en general, para la preservación del medio ambiente, sin que bajo ningún concepto puedan estas referirse a exenciones o rebajas de impuestos que la Ley de Régimen Municipal establece en beneficio de la Municipalidad y que en ambas Ordenanzas que han servido de ejemplo son inexistentes.

- Parte seccionadora: Sanciones a normas prohibitivas. Se refieren a las sanciones en caso de violación de las prohibiciones y regulaciones establecidas en una Ordenanza, señalando una pena para el caso de Incumplimiento.
- Disposiciones finales y Transitorias: Las disposiciones finales son aquellas que permitirán una rápida y eficaz ejecución de las ordenanzas; por ejemplo, establecer plazo para la elaboración del reglamento o fecha en que comenzará a regir la Ordenanza, si se quiere que ésta no sea la de su promulgación. Las disposiciones Transitoria permiten que la situación real en que vivía la ciudadanía se acople al nuevo régimen jurídico que establece la ordenanza; por ejemplo, al establecer plazos para la obtención de nuevos permisos o la implementación de adecuaciones técnicas que contemple la Ordenanza.
- Reglamento: En el reglamento no es necesario que consten consideraciones, hasta mencionar la ordenanza que va a reglamentarse y la autoridad que la otorga, que es el Concejo Municipal, representado por su Alcalde.
- Generalidades: Puesto que una Ordenanza puede tener más de un reglamento se debe de especificar el ámbito de aplicación del

mismo, es decir, que parte de la ordenanza va a reglamentar o si se va a referir a su totalidad.

- Definiciones: En materia ambiental son de suma importancia las especificaciones técnicas y el acuerdo sobre el concepto de ciertos términos, los cuáles pueden dar lugar a erróneas interpretaciones que dificulten la aplicación de la ordenanza; en consecuencia, es recomendable realizar un glosario de definiciones en el reglamento.
- Especificaciones técnicas para evitar el deterioro ambiental. Sería adecuado que el Municipio cuente con técnicos o asesoría especializada, que le permitan establecer parámetros de medición y control de las descargas líquidas, sólidas y gaseosas en el medio ambiente, por ejemplo:
  - Formas de manejar los desechos
  - Tratamientos de residuos líquidos
  - Compuestos y límites tolerables de las emanaciones gaseosas
  - Parámetros de mediación de la contaminación

### **3.3.3. FASES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

- Mecanismos de Control. Si los mecanismos de control son sólo enunciados en la ordenanza, es conveniente que el reglamento especifique las formas de ejecutar eficazmente el control y sanción de los preceptos establecidos en la ordenanza, por ejemplo:
  - Licencias que la municipalidad otorga para el control de la sustentabilidad ambiental en el desempeño de sus actividades;

- Requisitos de funcionamiento de los diferentes aparatos productivos o establecimientos comerciales;
- Formas de control o inspección;
- Especificaciones sobre la aplicación de las sanciones contempladas en la ordenanza.

### **3.5. BIBLIOGRAFIA**

- **“CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”**, Registro Oficial N. 643. Entro en vigencia el 28 de julio del 2009
- CONESA Fernando; **“AUDITORÍAS MEDIO AMBIENTALES”**, Guía Metodológica, 2006
- LÓPEZ Luís, **“DERECHO AMBIENTAL”**, 2006
- SALAMEA Humberto; **“CONTAMINACIÓN AMBIENTAL”**, 2005
- GALLEGOS María, **“MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE ORDENANZAS EN MATERIA AMBIENTAL”**, 2000 Quito – Ecuador
- SOUTHGATE Douglas, **“DIAGNÓSTICO SOBRE PROBLEMAS AMBIENTALES URBANOS EN EL ECUADOR”**, 2006
- REZZA Editores, **“TRATADOS DEL MEDIO AMBIENTE”** 2010
- ROBERTS Hewitt, **“MANUAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL”**, 1998
- NEVERS Noel de, **“INGENIERÍA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE”**, 2005
- ENKERLIN Ernesto, **“CIENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE”**, 1997
- NEBEL Bernard, **“CIENCIAS AMBIENTALES, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE”**, 2004
- GLYNN Henry, **“INGENIERÍA AMBIENTAL”**, 2006

- PERERO Delia, **“DAÑO AMBIENTAL EN EL MEDIO AMBIENTE URBANO”**, 2001
- BALAM Yunka, **“SOCIOLOGÍA DEL TURISMO”**, Edit. McGraw Hill, México 2003
- CEVALLOS - LASCURAIN, **“TOURISM, ECOTURISM AND PROTECTED AREAS”**, UICN Publications, Paris, 2004
- DE LA TORRE Francisco, **“INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL TURISMO”**. México. 2004
- FERNANDEZ Luís, **“TEORÍA Y TÉCNICA DEL TURISMO”**. Editora Nacional. Madrid 2004
- OCEANO, **“ENCICLOPEDIA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELES Y RESTAURANTE”**, Barcelona, 2002
- GURRIA DI-TELLA Manuel, **“INTRODUCCIÓN AL TURISMO”** Ed. Trillas. México. 2009
- **“LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL”**, Vigente
- **“LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL”**, Codificación, R.O. No. 429 del 27 de septiembre de 2004
- **“LEY ORGÁNICA DE SALUD”**, Ley 67, Ro Suplemento 423 de 22 de diciembre del 2006
- **“ORDENANZA PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA”**. Aprobada en sesiones ordinarias del 11 y 20 de diciembre del 2000

- OPS, **“DIAGNÓSTICO PRELIMINAR: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE – ECUADOR”**, junio 2003
- [http://www.fnatura.org/boletines/expo\\_conf/ponencias/Vladimir\\_Gonzalez-La\\_Calidad\\_del\\_Aire\\_en\\_Ecuador.pdf](http://www.fnatura.org/boletines/expo_conf/ponencias/Vladimir_Gonzalez-La_Calidad_del_Aire_en_Ecuador.pdf)
- <http://www.cepis.org.pe/bvsci/fulltex/ecuador/introducción.pdf>
- [http://www.diariolatribuna.ci/noticias.php?p\\_id=19277](http://www.diariolatribuna.ci/noticias.php?p_id=19277)

# **ANEXOS**

## GALERÍA DE IMÁGENES

### CHANCHERAS DEL SECTOR CÉNTRICO DE BALLENTA





## **ENTREVISTA AL COMISARIO DE SALUD JULIO TERÁN.**

- **¿CUÁL CONSIDERA UD. QUE ES EL NIVEL DE IMPORTANCIA TURÍSTICA QUE POSEE EL BALNEARIO DE BALLEINITA?**

La importancia de este balneario es la historia de su descubrimiento y los habitantes deben ser los primeros actores de promocionar su balneario, tanto en la cuestión turística, gastronómica y cultural

- **¿CUÁLES CONSIDERA UD. QUE SON LOS PRINCIPALES RETOS QUE TIENE ESTE BALNEARIO PARA CONVERTIRSE EN UN ATRACTIVO TURÍSTICO CON CARA AMIGABLEMENTE AMBIENTAL?.**

La concientización tanto de la comunidad conjuntamente con las autoridades competentes encargadas como lo son La Comisaría Municipal, El departamento de Medio Ambiente y la concejal de Medio Ambiente

- **¿CONSIDERA UD. QUE ESTE BALNEARIO CUMPLE CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD AMBIENTAL?**

Indudablemente no se cumple con las normas ambientales, ya que los habitantes de la comunidad no concientizan por desconocimiento de este derecho de vivir en un ambiente sano tal como lo estipula la Constitución

- ¿CUÁLES CONSIDERA UD. QUE SON LAS ORDENANZAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD MAYORMENTE APLICADAS EN ESTE BALNEARIO Y QUE SE RESPETAN Y PROMUEVEN POR PARTE DE LA COMUNIDAD?

La Comisaria Municipal o departamento encargado cumplen con la aplicabilidad de las ordenanzas municipales de Higiene y salubridad pero no son acatadas por las personas que se dedican a dicha actividad y hacen caso omiso al cumplimiento de esta ordenanza.

- ¿CÓMO MANEJA EL MUNICIPIO EL IMPACTO SOCIO AMBIENTAL QUE DEJA LA TEMPORADA ALTA DE TURISTAS, QUÉ ACCIONES CONCRETAS SE LLEVAN A EFECTO PARA MITIGAR DICHO IMPACTO?

La municipalidad se encarga de colocar recipientes para recolectar la basura y brinda la seguridad necesaria al turista por medio de policías municipales.

- ¿QUÉ RETOS QUEDAN PENDIENTES EN EL TEMA AMBIENTAL POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA RESPECTO A LOS BALNEARIOS DEL CANTÓN Y PARTICULARMENTE EN EL BALNEARIO DE BALLELENITA?

El primer reto es de concientizar con la comunidad.

Capacitarlos sobre el impacto socio ambiental que tiene la comunidad de dicha actividad.

Promocionar el turismo y que haya la predisposición de los habitantes del balneario.

- CUÁL ES EL RESPALDO LEGAL EN EL QUE SUSTENTA LA CREACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIO AMBIENTAL EN EL CANTÓN Y PARTICULARMENTE EN EL BALNEARIO DE BALLEENITA?

El principal respaldo es la constitución ya después de esta vienen la ley, reglamentos, los decretos, ordenanzas y actos administrativos.

- DESDE EL PUESTO Y RESPONSABILIDAD QUE UD. OCUPA QUE PROGRAMAS, ACCIONES Y ORDENANZAS HA PROMOVIDO PARA IMPULSAR UNA CONCIENCIA ECOLÓGICA EN LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA Y PARTICULARMENTE EN EL BALNEARIO DE BALLEENITA?

Las personas encargadas de promover o reformar las ordenanzas son los concejales o los ciudadanos ya que ellos pueden aportar con ideas de posibles soluciones para evitar la contaminación del medio

- ¿EL MUNICIPIO DE SANTA ELENA POSEE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL AMIGABLE, SI EXISTEN ESTOS PROGRAMAS CUÁL O CUÁLES SE APLICAN CON MEJORES RESULTADOS Y CUÁLES ESTÁN SIENDO IMPLEMENTADOS EN EL BALNEARIO DE BALLEENITA?

En el balneario de ballenita el único programa de sensibilización que se desarrolla es el de recolección de basura.

- ¿CONSIDERA UD. QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ELENA ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MEDIO AMBIENTE PENINSULAR Y SI ES ASÍ ESTARÍA DISPUESTO EL MUNICIPIO A RECIBIR PROPUESTAS QUE PUEDAN SER APLICABLES EN LA PROVINCIA Y PARTICULARMENTE EN EL BALNEARIO DE BALLELENITA.

La municipalidad del cantón Santa Elena está dispuesta a recibir toda clase de propuestas que sean necesarias y que tengan como fin primordial la protección y mejoramiento del medio ambiente.



**Comisario Municipal del Cantón Santa Elena, Abg. Julio Terán**

## EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

### ELABORACION

|       |     |  |     |     |  |      |   |
|-------|-----|--|-----|-----|--|------|---|
| FECHA | AÑO |  | MES | DÍA |  | HORA | H |
|-------|-----|--|-----|-----|--|------|---|

PRESENTADO POR (Nombre/Institución):

### UBICACIÓN ESPACIAL

|           |  |
|-----------|--|
| PROVINCIA |  |
| CIUDAD    |  |
| BARRIO    |  |
|           |  |

### ACCESO

#### TIPOS DE VÍAS

|           | ESTADO   |          |           | OBSERVACIONES |
|-----------|----------|----------|-----------|---------------|
|           | SIN DAÑO | AFECTADO | DESTRUÍDO |               |
| AÉREA     |          |          |           |               |
| TERRESTRE |          |          |           |               |
| FLUVIAL   |          |          |           |               |
| MARÍTIMA  |          |          |           |               |
| OTRA      |          |          |           |               |

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Km - horas

|           |  |       |  |       |  |
|-----------|--|-------|--|-------|--|
| DISTANCIA |  | DESDE |  | HASTA |  |
| TIEMPO    |  | DESDE |  | HASTA |  |

### CONDICIONES CLIMÁTICAS

|          |  |                   |  |             |  |
|----------|--|-------------------|--|-------------|--|
| NORMAL   |  | NUBLADO           |  | TEMPERATURA |  |
| LLUVIOSO |  | LLUVIA TORRENCIAL |  | VIENTOS     |  |

OTRO:

**CARACTERÍSTICAS SOBRE EL EVENTO**

**TIEMPO: (fecha)**

AÑO

MES

DIA

HORA APROX.  
INICIO

H

**TIPO DE EVENTO GENERADOR**

(indicar el evento generador con una "X" y los eventos secundarios o efectos posteriores con una "O").

|                    |  |                   |  |
|--------------------|--|-------------------|--|
| TERREMOTO          |  | GRANDES INCENDIOS |  |
| INUNDACIÓN         |  | VIENTOS           |  |
| ERUPCION VOLCANICA |  | SEQUÍA            |  |
| DESLIZAMIENTO      |  | NEVADAS           |  |
| VIOLENCIA CIVIL    |  | OTROS             |  |

**DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:**

**En terremotos indicar intensidad en escala modificada de Mercalli**

|   |    |     |    |   |    |     |      |    |   |    |     |
|---|----|-----|----|---|----|-----|------|----|---|----|-----|
| I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | XI | XII |
|---|----|-----|----|---|----|-----|------|----|---|----|-----|

**En terremotos indicar el grado en la escala de RITCHER**

**BREVE DESCRIPCIÓN DE EFECTOS SECUNDARIOS: (Deslizamientos por lluvias, incendios, saqueos)**

| <b>Nº DE AFECTADOS (PERSONAS)</b>                |                |                 |                |                      |
|--|----------------|-----------------|----------------|----------------------|
|  |                | <b>CANTIDAD</b> | <b>TOTALES</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| <b>NIÑOS</b>                                     |                |                 |                |                      |
| <b>ADULTOS</b>                                   | <b>HOMBRES</b> |                 |                |                      |
|  | <b>MUJERES</b> |                 |                |                      |
| <b>ADULTOS MAYORES</b>                           |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
| <b>Nº DE FAMILIAS AFECTADAS</b>                  |                |                 |                |                      |
| <b>CANTIDAD</b>                                  |                | <b>ZONA</b>     |                | <b>OBSERVACIONES</b> |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
|  |                |                 |                |                      |
| <b>PORCENTAJE ESTIMADO DE POBLACION AFECTADA</b> |                |                 |                |                      |
| <b>PORCENTAJE ESTIMADO DE POBLACION AFECTADA</b> |                |                 |                | <b>OBSERVACIONES</b> |
|  |                |                 |                |                      |

| <b>Nº DE EVACUADOS</b>            |                |                 |                |                      |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|----------------|----------------------|
|                                   |                | <b>CANTIDAD</b> | <b>TOTALES</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| <b>NIÑOS</b>                      |                |                 |                |                      |
| <b>ADULTOS</b>                    | <b>HOMBRES</b> |                 |                |                      |
|                                   | <b>MUJERES</b> |                 |                |                      |
| <b>ADULTOS MAYORES</b>            |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
| <b>Nº DE CENTROS DE EVACUADOS</b> |                |                 |                |                      |
| <b>CANTIDAD</b>                   |                | <b>ZONA</b>     |                | <b>OBSERVACIONES</b> |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |
|                                   |                |                 |                |                      |



| <b>NECESIDADES BASICAS URGENTES</b> |                 |             |                                      |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|--------------------------------------|
| <b>NECESIDAD</b>                    | <b>CANTIDAD</b> | <b>TIPO</b> | <b>Nº POTENCIAL DE BENEFICIARIOS</b> |
| <b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>           |                 |             |                                      |
| <b>ALIMENTOS</b>                    |                 |             |                                      |
| <b>ALOJAMIENTO</b>                  |                 |             |                                      |
| <b>SALUD</b>                        |                 |             |                                      |
| <b>OTROS</b>                        |                 |             |                                      |

| <b>NECESIDADES OPERATIVAS URGENTES</b> |                 |             |                      |
|--|-----------------|-------------|----------------------|
| <b>NECESIDAD</b>                       | <b>CANTIDAD</b> | <b>TIPO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| <b>RECURSOS ECONOMICOS</b>             |                 |             |                      |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b>                |                 |             |                      |
| <b>TRANSPORTE</b>                      |                 |             |                      |
| <b>COMUNICACIONES</b>                  |                 |             |                      |
| <b>ADMINISTRACIÓN</b>                  |                 |             |                      |
| <b>OTROS</b>                           |                 |             |                      |

## **GLOSARIO**

**ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.-** Es la organización que establece un Estado para llevar a cabo la gestión ambiental. Comprende la estructura y funcionamiento de las instituciones para orientar y ejecutar los procesos, la determinación de procedimientos y la operación de las acciones derivadas.

**APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.-** Es la utilización de organismos, ecosistemas y otros recursos naturales en niveles que permitan su renovación, sin cambiar su estructura general.

**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.-** Son áreas de propiedad pública o privada, de relevancia ecológica, social, histórica, cultural y escénica, establecidas en el país de acuerdo con la ley, con el fin de impedir su destrucción y procurar el estudio y conservación de especies de plantas o animales, paisajes naturales y ecosistemas.

**AUDITORÍA AMBIENTAL.-** Consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tienen por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en obras y proyectos de desarrollo y en el manejo sustentable de los recursos naturales. Forma parte de la auditoría gubernamental.

**CALIDAD AMBIENTAL.-** El control de la calidad ambiental tiene por objeto prevenir, limitar y evitar actividades que generen efectos nocivos y peligrosos para la salud humana o deterioren el medio ambiente y los recursos naturales.

**CONSERVACIÓN.-** Es la administración de la biósfera de forma tal que asegure su aprovechamiento sustentable.

**CONTAMINACIÓN.-** Es la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellas, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores a las establecidas en la legislación vigente.

**CONTROL AMBIENTAL.-** Es la vigilancia, inspección y aplicación de medidas para mantener o recuperar características ambientales apropiadas para la conservación y mejoramiento de los seres naturales y sociales.

**COSTO AMBIENTAL.-** Son los gastos necesarios para la protección, conservación, mejoramiento y rehabilitación del medio ambiente.

**CUENTAS PATRIMONIALES.-** Es el inventario valorativo que se hace en un país o región, de las reservas, riquezas y elementos naturales, traducidos en recursos para el desarrollo.

**DAÑO AMBIENTAL.-** Es toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo de las condiciones preexistentes en el medio ambiente o uno de sus componentes. Afecta al funcionamiento del ecosistema o a la renovabilidad de sus recursos.

**DAÑOS SOCIALES.-** Son los ocasionados a la salud humana, al paisaje, al sosiego público y a los bienes públicos o privados, directamente afectados por actividad contaminante.

**DERECHOS AMBIENTALES COLECTIVOS.-** Son aquellos compartidos por la comunidad para gozar de un medio ambiente sano y libre de contaminación. Involucra valores estéticos, escénicos, recreativos: de integridad física y mental y en general de la calidad de vida.

**DESARROLLO SUSTENTABLE.-** Es el mejoramiento de la calidad de la vida humana dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas; implican la

satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA O BIODIVERSIDAD.-** Es el conjunto de organismos vivos incluidos en los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y del aire.

Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre varias especies y entre los ecosistemas.

**ECOSISTEMA.-** Es la unidad básica de integración organismo - ambiente, que resulta de las relaciones existentes entre los elementos vivos e inanimados de una área dada.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.-** Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.

**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-** Es el procedimiento administrativo de carácter técnico que tiene por objeto determinar obligatoriamente y en forma previa, la viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad pública o privada. Tiene dos fases; el estudio de impacto ambiental y la declaratoria de impacto ambiental. Su aplicación abarca desde la fase de prefactibilidad hasta la de abandono o desmantelamiento del proyecto, obra o actividad pasando por las fases intermedias.

**GESTIÓN AMBIENTAL.-** Conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planeamiento, financiamiento y control estrechamente vinculadas, que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

**IMPACTO AMBIENTAL.-** Es la alteración positiva o negativa del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en una área determinada.

**INFORMACIÓN AMBIENTAL.-** Es toda la información calificada que procesa la Red Nacional de Información y Vigilancia Ambiental. La información ambiental se sustenta en sistemas de monitoreo y otras acciones de inspección y vigilancia; es de carácter público y debe difundirse periódicamente.

**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.-** Para efectos de esta Ley constituyen los mecanismos de orden técnico, jurídico, o de otro tipo conducentes a lograr racionalidad y eficiencia en la gestión ambiental, a través de los instrumentos técnicos y legales se establecen las obligaciones de las personas respecto al medio ambiente.

**INCENTIVOS.-** Instrumentos de tipo económico, establecidos en leyes y reglamentos para favorecer el cumplimiento de las normas ambientales.

**INTERÉS DIFUSO.-** Son los intereses homogéneos y de naturaleza indivisible, cuyos titulares son grupos indeterminados de individuos ligados por circunstancias comunes.

**LEGITIMACIÓN.-** Es la capacidad que la ley confiere a una persona para presentar acciones en una sede administrativa o judicial, o ser considerado como parte de ellas, en defensa de intereses propios o de la colectividad.

**LICENCIA AMBIENTAL.-** Es la autorización que otorga la autoridad competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente.

**MEDIO AMBIENTE.-** Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales, físicos, químicos o biológicos, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la naturaleza o la acción humana, que rige la existencia y desarrollo de la vida en sus diversas manifestaciones.

**MEJORAMIENTO.-** Es el incremento de la capacidad de un ecosistema o de una población para satisfacer una función particular o para rendir un producto determinado.

**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.-** Es la organización dirigida a la coordinación administrativa, a la aplicación de políticas sectoriales, al logro del equilibrio regional y a la protección del medio ambiente. Este proceso, programa y evalúa el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción.

**PRECAUCIÓN.-** Es la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

**PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA.-** Es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a asegurar el mantenimiento de las condiciones que hacen posible el desarrollo de los ecosistemas.

**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.-** Es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente. Incluye tres aspectos: conservación del medio natural, prevención y control de la contaminación ambiental y manejo sustentable de los recursos naturales. La protección ambiental, es tarea conjunta del Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y sector privado.

**RECURSOS NATURALES.-** Son elementos de la naturaleza susceptibles de ser utilizados por el hombre para la satisfacción de sus necesidades o intereses

económicos, sociales y espirituales. Los recursos renovables se pueden renovar a un nivel constante. Los recursos no renovables son aquellos que forzosamente perecen en su uso.

**REPOSICIÓN.-** Es la acción de reponer el medio ambiente o uno de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado; o en caso de no ser ello posible restablecer sus prioridades básicas.

**RESTAURACIÓN.-** Es el retorno a su condición original de un ecosistema o población deteriorada.

**SECTOR.-** Para efectos de la gestión ambiental se considera sector al área de gestión relacionada con la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, integración del patrimonio genético, control y prevención de la contaminación ambiental, aprovechamiento de los recursos naturales, ambiente humano, desarrollo de actividades productivas y de servicios, mitigación de riesgos y desastres naturales entrópicos y otros.

**SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.-** Está conformado por organismos y entidades de la Administración Pública Central, institucional y seccional, que individual o conjuntamente se encargan de administrar sectores específicos de la gestión ambiental, tales como: el manejo de los recursos de agua, aire, suelo, fauna y biodiversidad, dentro de los principios generales que rige el Sistema de Gestión Ambiental.

**TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS.-** Aquellas que suponen la utilización de fuentes de energía permanente, ambientalmente limpias y con posibilidad de uso generalizado en lugar de las tecnologías convencionales.

**VALOR ECOLÓGICO DE LOS RECURSOS NATURALES.-** Es el valor económico que el Estado asigna a los recursos naturales y que constarán en cuentas especiales, a cargo del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.